|  |
| --- |
| INFORME DERENDICIÓN DE CUENTAS |



Enero – diciembre de 2021

|  |
| --- |
| CONSTRUCCIÓN DE PAZ |
| logofirma_Mesa de trabajo 1 |

Acuerdo de Paz

La Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

 

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

**Glosario**

**ANT:** Agencia Nacional de Tierras

**ART:** Agencia de Renovación del Territorio

**ARN:** Agencia para la Reincorporación y Normalización

**CNR:** Consejo Nacional de Reincorporación

**CSIVI:** Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

**DAPRE:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

**ETCR:** Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

**ECOMUN:** Economía Social del Común

**FARC:** Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

**FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

**GT:** Grupo Territorial

**OACP:** Oficina del Alto Comisionado para la Paz

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

**PNUD:** Programa Naciones Unidas para el Desarrollo

**SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud

**UNAD:** Universidad Nacional Abierta y a Distancia Colombia

**UNAL:** Universidad Nacional de Colombia

**ZVTN:** Zonas Veredales Transitorias de Normalización

1. ¿Qué hicimos en el 2021?
2. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:

|  |  |
| --- | --- |
| Comunicaciones:MAC CAROLINA:2018:participacion, trasn y servicio:formato acuerdo de paz:ai:recursos-03.png | **Punto 3 del Acuerdo****Fin del Acuerdo**3.1 Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses.  |

***Acción 1***

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso | En el Marco del Fin del Conflicto: a) El Fondo de Programas Especiales para la Paz transferirá los bienes destinados para el funcionamiento de los ETCR a la ARN. b) La ARN fijará mediante resolución los aspectos necesarios para la administración, coordinación y los requisitos de ejecución de las actividades que se realicen al interior de los ETCR. c) Acciones administrativas adelantadas en los ETCR. |
| Indicador | Tipo | Inicio | Fin | Sector |
| Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación, dispuestos y en funcionamiento según lo establecido en el decreto 1274 de 2017 | Temático | 2017 | 2019 | Presidencia |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?El 9 de septiembre de 2019 fue expedido el Decreto 1629 de 2019, asignando a la Agencia las siguientes funciones:*22. Administrar los inmuebles que requiera la Fuerza Pública para prestar seguridad donde se ubicaron los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, o donde el Gobierno nacional estime pertinente reubicarlos**“23. Administrar los bienes y servicios, así como establecer los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los lugares y por el término que establezca el Gobierno Nacional, para lo cual el Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adoptará el reglamento. Lo anterior podrá ser ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz (FCP)"*En consecuencia, la ARN adelanta la gestión para garantizar el mantenimiento, los servicios públicos, el saneamiento básico, el arrendamiento de predios y otros servicios relacionados para el adecuado funcionamiento de los lugares donde se sigue adelantando el proceso de reincorporación. Las actividades desarrolladas en términos generales, son las que se presentan a continuación: 1. **Incorporación de recursos**

Desde el año 2018, la gestión administrativa para garantizar el funcionamiento de los antiguos ETCR y la implementación de la función asignada en el Decreto 1629 de 2019, se soporta presupuestalmente a través del Convenio No. 1067 de 2018, suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, motivo por el cual durante la vigencia 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Agencia, se realizó incorporación de recursos tal como se presenta a continuación:* Enmienda No. 12 del 26 de marzo de 2021, Por la cual se incrementó el valor del aporte de ARN en doce mil quinientos treinta y cinco millones de pesos ($12.535.000.000)
* Enmienda No. 13 del 29 de julio de 2021, Por la cual se extendió el plazo del acuerdo hasta el 31 de marzo de 2022

Adicionalmente, en el mes de septiembre de 2021 y con el propósito de optimizar la gestión administrativa en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, para dar respuesta oportuna a las necesidades de provisión de bienes y servicios, fue suscrita una nueva alianza con el PNUD con unos aportes iniciales por parte de la ARN por valor de $ CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (**COP $5.793.773.204),** con el fin de ejecutar las siguientes acciones:* Potenciar la gestión operativa a través de la contratación del talento humano requerido en cada uno de los lugares, lo cual implica atender los gastos relacionados con el pago de salarios, viáticos y gastos de viaje
* Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos para adelantar el proceso de reincorporación
* Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos por la Fuerza Pública para brindar las garantías de seguridad a la población en proceso de reincorporación
* Garantizar la gestión administrativa para atender las necesidades relacionadas con el suministro de bienes y servicios, saneamiento básico y demás necesidades sobrevinientes.

Posteriormente en el mes de diciembre de 2021, fueron incorporados recursos adicionales por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS **(COP $5.000.000.000),** para atender todos los gastos derivados de los procesos de traslado de las comunidades en proceso de reincorporación.1. **Provisión de bienes y servicios en los antiguos ETCR**

Desde que la entidad asumió el proceso de administración de los antiguos ETCR, se han venido adelantando todas las acciones conducentes al mejoramiento las condiciones de habitabilidad de dichos espacios y el suministro de servicios públicos y saneamiento básico, que han permitido garantizar el acceso al agua potable, energía eléctrica, tratamiento de aguas residuales, recolección de residuos sólidos y suministro de gas. En consecuencia, la ARN adelanta la gestión para garantizar el mantenimiento, los servicios públicos, el saneamiento básico, el arrendamiento de predios y otros servicios relacionados para el adecuado funcionamiento de los lugares. Las actividades desarrolladas en términos generales, son las que se presentan a continuación: **Mantenimiento de infraestructura física**La gestión administrativa tiene como alcance el mantenimiento de módulos habitacionales y unidades sanitarias que, por su propio uso, paso del tiempo, agentes externos o accidentes ocasionales sufran degradación en sus elementos. Es decir, en desarrollo de la administración se reparan o reemplazan las piezas deterioradas que lo requieran (como tejas, láminas de board, piezas de madera, llaves de paso, entre otros.); además, de insumos para mantenimiento de fachada en caso de ser necesario como pintura (impermeabilizante y anticorrosiva). Las acciones ejecutadas a la fecha son las que a continuación se relacionan: * Mantenimiento de infraestructura general de módulos habitacionales, cambio de puertas, chapas, pintura de fachadas, arreglo de vidrios, etc.
* Mantenimiento de vías internas, sistemas de trinchos para estabilización del terreno y obras de drenaje para conducción de aguas por escorrentía.
* Mantenimiento de estructura de soporte para tanques de almacenamiento de agua potable.
* Mantenimiento y mejoramiento de estructuras metálicas de fachadas y cubiertas de zonas comunes.
* Cerramientos de sistemas operativos en los espacios (PTAP[[1]](#footnote-1), PTAR[[2]](#footnote-2) y plantas eléctricas).
* Reparaciones locativas en centros de desarrollo infantil y construcciones complementarias.
* Jornadas de ornato y embellecimiento
* Adecuación de áreas de distanciamiento social preventiva en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.
* Suministro de kit de repuestos, para intervención inmediata de la infraestructura por parte de campamenteros y/o administradores.
* Adecuación y mejoramiento muros de contención de bocatomas para el correcto funcionamiento de la PTAP.
* Adecuación puntos de acopio para la correcta recolección de residuos.
* Estabilización de módulos habitacionales con cambio de elementos estructurales.
* Actividades de rocería y mantenimiento de zonas verdes.

**Saneamiento básico**La gestión administrativa se garantiza mediante el empleo y operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, Sistemas Sépticos Integrados para el Tratamiento de Aguas Residuales, Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR, recolección de residuos sólidos que incluye la contratación de empresas autorizadas públicas y privadas para la disposición final de los mismos, campañas de buenas prácticas ambientales y cumplimiento a los instructivos y planes ambientales establecidos para el control, monitoreo y mantenimiento de dichos sistemas. Así mismo, se gestiona el suministro de los insumos necesarios para la potabilización del agua y suministros para el control y manejo adecuado de aguas residuales, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1397 de 2016, gestionando y controlando de esta manera el componente ambiental en los lugares indicados.En consonancia con lo expuesto, se han venido ejecutando acciones tales como:* Optimización en el funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable – PTAP, sistemas sépticos para el tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua residual – PTAR y pozos sépticos, por medio de mantenimientos preventivos y correctivos que garantizan su funcionamiento.
* Mantenimiento de redes hidráulicas e hidrosanitarias, así como la construcción y mantenimiento de canales para manejo de aguas lluvias.
* Control operacional estandarizado del contrato a nivel nacional, en el mantenimiento preventivo de sistemas de tratamiento de agua residual en todos los antiguos ETCR, estableciendo un cronograma de seguimiento, cumplimiento y costos. Así mismo, el control de informes de las actividades realizadas y certificados de disposición final de lodos, resultado de los mantenimientos efectuados.
* Construcción de cribas para evitar daños en los sistemas de tratamiento de agua residual y redes hidrosanitarias.
* Mejoramiento del sistema de recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y certificados en lugares autorizados por la autoridad ambiental.
* Articulación interinstitucional con distintas entidades, orientadas a generar buenas prácticas ambientales relacionadas con la clasificación de residuos sólidos.
* Jornadas de reciclaje coordinadas desde nivel central y lideradas por los administradores locales de los antiguo ETCR, con la participación de otras entidades que interactúan en estos espacios.
* Divulgación, seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el plan de residuos sólidos de los antiguos ETCR.
* Participación en la semana ambiental establecida por la ARN, a través de jornadas y campañas ambientales, actividades lúdicas con participación de la comunidad y campañas de educación ambiental que comprendieron la siembra de árboles, participación virtual en juegos referentes al medio ambiente y concursos de reciclaje.
* Contratación a través del PNUD[[3]](#footnote-3), de un proceso de mantenimiento integral de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en los antiguos ETCR, que incluye el mantenimiento preventivo, correctivo, modificaciones de diseño, suministro de repuestos previamente autorizados y destinados a las plantas de tratamiento de agua potable – PTAP, operación y capacitación que garantice la potabilización del agua, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

**Suministro de energía**La gestión administrativa en este sentido pretende garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos mecánicos y las infraestructuras eléctricas de los 24 antiguos ETCR, interviniendo con mantenimientos preventivos y correctivos donde haya lugar. Respecto a este servicio básico, se presentan en los antiguos ETCR las siguientes situaciones:* Diecinueve (19) antiguos ETCR cuentan con este servicio a través de interconexión eléctrica con las empresas de servicios públicos, para lo cual esta entidad gestiona los recursos para garantizar el pago de las facturas correspondientes.
* Tres (3) antiguos ETCR se abastecen a través de plantas eléctricas, motivo por el cual se viene realizando la adquisición del combustible, así como el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la operación permanente de los electrogeneradores.
* Dos (2) antiguos ETCR se encuentran en proceso de interconexión y legalización ante los operadores de red de cada región.

Las acciones para el mejoramiento de la oferta institucional de este servicio han consistido en:* Contratación de mano de obra especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de energía eléctrica.
* Supervisión y control de contratos de mantenimientos de plantas eléctricas.
* Control de suministro de ACPM en los espacios territoriales que cuentan con planta eléctrica.
* Mantenimiento a la red de alumbrado público en los antiguos ETCR.
* Mantenimientos de redes eléctricas en baja tensión y media tensión.
* Mantenimientos de equipos rotativos menores (motobombas y electrobombas).

**Suministro de gas**Desde el momento que la entidad asumió la administración de los antiguos ETCR, se ha venido garantizando el suministro mensual de gas a través de cilindros, que son entregados a la comunidad habitante de los espacios, con el objetivo de satisfacer sus necesidades en esta materia.**Conectividad**La ARN ha identificado que para efectos de avanzar en la ruta de reincorporación, es indispensable proveer en los antiguos ETCR una solución de conectividad que permita garantizar el derecho a la comunicación, a la información y a la educación; así como el acceso a los servicios básicos de las TIC a los excombatientes de las FARC-EP que se encuentran ubicados en estos lugares; de tal manera que se les permita el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, el de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.Por tal motivo, durante el año 2021 y a través del proyecto PNUD, la ARN ha provisto en estos lugares, una solución básica de conectividad satelital, en aras de facilitar la comunicación y el desarrollo de actividades académicas en el marco del proceso de reincorporación, como también apoyar la ejecución de los procesos administrativos y misionales que son desarrollados por el personal de la ARN que hace presencia en cada uno de los antiguos ETCR. 1. **Asegurabilidad de bienes**

Desde que los antiguos ETCR fueron construidos, se dotaron con la infraestructura de bienes muebles e inmuebles necesarios para garantizar las actividades y el proceso de reincorporación. Las instalaciones de los antiguos ETCR corresponden de una parte a estructura de soporte metálico o de madera con muros de superboard, con cubierta en fibrocemento y termo acústica sobre una placa de concreto o madera y tanques de almacenamiento de agua, albergando allí las áreas habitacionales y comunes. Adicionalmente, cuentan con Plantas Eléctricas, Plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), Sistemas de tratamiento de agua residual (pozo séptico o PTAR), estufas industriales, mesones, congeladores, pocetas de ollas, escritorios y sillas de escritorios, entre otros. Por tal motivo, en la vigencia 2021 fue suscrito el Modificatorio No 1. al **Contrato Electrónico de Seguro No. 1039 de 2020** suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cuyo objeto consistió en *“AMPARAR TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE CONFORMAN LOS ANTIGUOS ESPACIOS TERRITORIALES PARA CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN - ETCR, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS O EXTERNOS, INCLUYENDO LAS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES POR TODO CONCEPTO, prorrogando* hasta el **7 de octubre de 2021** el plazo de ejecución, adicionando el valor del contrato en la suma de $376.134.562 incluido IVA; dejando el valor total del contrato en la suma de $1.128.854.482 incluido IVA, y demás gastos directos e indirectos, tasa y contribuciones que conlleve su celebración y ejecución total, a efectos de garantizar el amparo de los bienes donde se adelanta el proceso de reincorporación ante riesgos por perdida, daños, fuerza mayor o caso fortuito no atribuibles a la ARN. Posteriormente fue suscrito el contrato de seguro 1587 de 2021, celebrado con la Previsora S.A., para cubrir todos los riesgos de daños materiales de los bienes durante el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2021 al 27 de mayo de 2023.1. **Plan de trabajo en el marco del traslado del antiguo ETCR Santa lucía a Mutatá**

En el marco del traslado del antiguo ETCR Santa Lucía hacia Mutatá y atendiendo las funciones asignadas a la ARN respecto a la provisión de los bienes y servicios requeridos para implementar el proceso de reincorporación, desde la vigencia 2020 se dispuso un plan de trabajo para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad de este nuevo lugar, con el fin de otorgar las condiciones necesarias para que los excombatientes puedan continuar con su proceso de reincorporación a largo plazo.En consecuencia, al 31 de marzo de 2021, se finalizó la ejecución de la obra contratada para el suministro e instalación de las soluciones habitacionales transitorias y los espacios comunitarios en Mutatá. Los módulos de alojamiento son individuales para cada persona en reincorporación y su núcleo familiar. Están conformado por un área de servicios (cocina y baño), dos espacios de habitación y un espacio para el consumo de alimentos, para un total de área construida de 36 mts2, con espacios diferenciados con puertas en los accesos y su respectiva ventilación. El alojamiento incluye las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas hasta su acometida, así como los accesorios en cocina y baño.Adicionalmente, se ejecutó en un en su totalidad la provisión de energía y redes eléctricas, finalizando obra el 12 de abril de 2021, donde se destacan las siguientes actividades:* **Barrio 1:** Se tendió 115 m de red de media tensión MT, se instaló un (1) transformador de 50, red de baja tensión subterránea y acometidas eléctricas a los módulos habitacionales temporales, 21 postes de 6 m para alumbrado público con 42 reflectores de 100W, la interconexión se encuentra finalizada y legalizada ante la empresa de energía EPM.
* **Barrio 2:** Se tendió 95 m de red de media tensión MT, se instaló un (1) transformador de 37,5 KVA, red de baja tensión subterránea y acometidas eléctricas a los módulos habitacionales temporales, 4 postes de 6 m para alumbrado público con 8 reflectores de 100W.
* **PTAR:** Se instalaron las redes eléctricas de baja tensión, circuitos de alimentación e iluminación independientes de acuerdo a las necesidades del cuarto técnico.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar el saneamiento básico en el predio de Mutatá, se adelantaron las siguientes actividades: * Alquiler de cinco baños portátiles que garantizaron temporalmente el saneamiento básico en Mutatá, incluyendo el servicio de instalación y desinstalación, mantenimiento y disposición final de residuos en lugar autorizado por la autoridad ambiental. Posteriormente, a partir del mes de abril de 2021, en atención al aumento de la población se contrataron 5 unidades sanitarias adicionales.
* En el mes de marzo de 2021, se llevó a cabo la estructuración del proyecto para la implantación de redes hidrosanitarias y se radicaron ante el PNUD las solicitudes de contratación para la instalación de redes hidráulicas y sanitarias; y para la adquisición de la Planta de Tratamiento de Agua Residual con el propósito de seguir garantizando el saneamiento básico en el predio.
* El 20 de mayo de 2021 se remitió el contrato de implantación de redes hidrosanitarias para firma del proponente seleccionado, quien dio inicio a las obras el día 24 de mayo.
* El día 28 de mayo de 2021 la empresa Eduardoño, encargada de la fabricación e instalación de la planta de tratamiento de agua residual PTAR, firmó contrato con PNUD para dar inicio a la fabricación de la misma
* En el mes de julio culminaron las obras de instalación y conducción de redes hidráulicas y sanitarias para las 63 soluciones habitacionales existentes en el antiguo ETCR Mutatá y en las que habitan 134 personas entre excombatientes y sus familias.
* El 13 de agosto de 2021, se hizo entrega formal de la obra a la comunidad, consistente en las adecuaciones hidráulicas necesarias para el tratamiento de aguas residuales y el suministro de agua potable en las cocina, baños y lavaderos de las soluciones habitacionales transitorias (para mayor información ver: <https://www.youtube.com/watch?v=qSghpRFfmAY>)
1. **Plan de trabajo en el marco del traslado del antiguo ETCR Yari a El Doncello**

Desde el momento en que fue concertada la decisión del traslado de la comunidad en proceso de reincorporación que se encontraba asentada en el antiguo ETCR Yari hacia el predio denominado “San José” en el municipio de Doncello (Caquetá) , la Agencia para la Reincorporación y Normalización inició de manera prioritaria la ejecución de un plan de trabajo con el propósito de identificar, estimar y priorizar la atención de las necesidades relacionadas con la adecuación de las soluciones inmediatas de alojamientos transitorios e infraestructura y saneamiento básico, lo cual ha permitido adelantar las actividades requeridas para brindar la oferta institucional en materia de servicios básicos a esta población.**Soluciones habitacionales temporales**Con el propósito de garantizar soluciones habitacionales transitorias, desde antes de la llegada de la comunidad al nuevo predio se llevó a cabo la instalación de carpas tipo Shelter para la totalidad de familias que fueron trasladadas. Al respecto es importante mencionar que cada carpa cuenta con marco de acero que se ancla firmemente al suelo y va revestido con paneles ligeros y resistentes que constituyen las paredes y el techo y cuenta con una (1) puerta con cerradura, cuatro (4) ventanas y cuatro (4) aperturas de ventilación con el objetivo de que en las zonas horarias de mayor intensidad de radiación solar estas permanezcan abiertas y permitan la circulación de aire al interior de la carpa. Adicionalmente cuentan con un panel solar que se instala en el techo y genera energía para iluminar la lámpara integrada y para cargar dispositivos electrónicos.Debido a que el rango de temperatura en las carpas varía de 5-40°C; el 30 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la adquisición de seis (6) rollos de polisombra al 80% de 4 mts X 100 mts cada uno, como solución para reducir la sensación de calor al interior de los alojamientos transitorios. **Dotación de baterías sanitarias**Desde el mismo momento del traslado de la comunidad al predio, se garantiza el saneamiento básico mediante el uso de diez (10) Unidades Sanitarias Portátiles (USP), las cuales no generan vertimientos sin tratamiento y no requieren de grandes volúmenes de agua para su funcionamiento.Estas unidades cuentan con lavamanos, porta rollos, basurera, espejo anti vandálico, orinal independiente, rejillas de ventilación y chapa seguro, incluyendo el servicio de mantenimiento una vez por semana, el cual comprende las siguientes actividades: Succión y recolección de agua residual de las unidades sanitarias portátiles, mantenimiento interno y externo de unidades (lavado), aplicación de líquido biodegradable para el control de olores en lapso de 7 a 10 días, odorización y suministro de papel higiénico, (2) rollos en cada limpieza. El servicio se presta cumpliendo los requerimientos y parámetros definidos por la normatividad, incluyendo las especificaciones en el Decreto 1079 de 2015; el transporte de los residuos se realiza desde el predio hasta una planta de biorremediación y se entrega certificado de tratamiento y disposición de agua residual, de acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental.Esta es una medida requerida de carácter temporal mientras se habilitaba el uso de las diez (10) baterías sanitarias que posteriormente fueron construidas, compuestas por lavamanos, ducha, grifería, sanitario, toallero, papelera y seis (6) lavaderos, cuyas obras de adecuación finalizaron el 30 de diciembre de 2021.**Adecuación de los lugares donde se establecerán las cocinas y comedores**En atención a los compromisos establecidos con la comunidad durante las primeras mesas de trabajo, la ARN adelantó obras de adecuación a la vivienda existente en el predio, cuya construcción actual incluye una cocina de 3 x 3 mts, con un mesón en concreto, lavaplatos y estufa. Para tal efecto, las reparaciones locativas contemplaron:* Mantenimiento de puertas y ventanas existentes
* Mantenimiento de reja de acceso
* Suministro e instalación de ventana tipo reja para zona de cocina existente
* Suministro e instalación de 5 puertas
* Cambio de sanitarios de los 2 baños existentes
* Cambio de grifería de lavaplatos existente
* Ampliación de la casa en la parte posterior, con la construcción de una placa en concreto de 5 x 17,9 mts de 10cm de espesor, estructura metálica a una caída (incluye columnas, correas en perfilería metálica y pintura anticorrosiva negra) y cubierta en teja de zinc.

**Prestación del servicio de agua potable**Con el propósito de garantizar el suministro de agua en el predio, fueron dispuestos dos (2) tanques de 5000lts, ubicados de manera estratégica para facilitar el acceso a dicho suministro Adicionalmente se dio inicio a la ejecución la obra de construcción de una bocatoma y línea de aducción desde la bocatoma hasta los tanques de almacenamiento, cuya terminación permitirá garantizar el suministro a la población sin interrupciones.**Provisión de servicio de energía** Dado que el predio cuenta con una red eléctrica de baja tensión, con el fin de repotenciar la misma en virtud de las nuevas necesidades en cuanto a energía eléctrica, durante la vigencia 2021 fueron adelantadas las siguientes actividades:* Solicitud formal a la Empresa de energía Electro Caquetá, para aprobación de la conexión provisional a las redes eléctricas en el punto de conexión asociado a transformador de 15 KVA, para el suministro de energía de las carpas, alumbrado público y suministro de energía para el punto de captación.
* Instalación de postes metálicos de 8m para el soporte de la red trenzada y la ubicación de reflectores para el alumbrado público.
* Instalación de tableros de distribución y acometidas en calibre 2X8 + 1X6 AWG para el suministro de energía para las carpas.
* Instalación de la red trenzada de 2X2 + 1X2 AWG para el suministro de energía para las 35 carpas y el alumbrado público.
* Instalación de toma corrientes, interruptores y bombillos led de 7W en las 35 carpas.
* Instalación de los sistemas de puesta a tierra con varilla de cobre de 5/8”, y conductor en calibre 8 AWG, para los 5 tableros de distribución.
* Instalación de 34 reflectores led de 100W en el polígono donde se ubican las carpas y la construcción de las baterías sanitarias, para el alumbrado público.

De otra parte, se efectuó el tendido para la repotenciación de la acometida eléctrica del predio, desde la red de baja tensión de Electro Caquetá hasta el tablero de medida, el cual fue instalado de acuerdo a especificaciones técnicas con tres circuitos: Circuito 1: Alumbrado público y suministro de energía para las carpas, Circuito 2: suministro de energía electrobomba punto de captación y Circuito 3: reserva.Adicionalmente en la casa existente en el predio fueron instalados ocho (8) reflectores para proveer mayor iluminación en dicha zona.***Adecuación vía de acceso***Previo al traslado de la comunidad, fueron adelantadas gestiones de articulación con entes territoriales para el préstamo de maquinaria y fue adquirido el material granular para intervención y mejoramiento de vía de acceso al predio. Posteriormente se ejecuta la distribución y asentamiento del material granular con maquinaria amarilla, y se adelantan adecuación y mejoramiento para la vía de acceso al predio, desde la vía nacional ubicada en el acceso al predio San Jose, hasta el polígono donde se encuentran ubicadas las soluciones transitorias de habitabilidad. Dicho tramo se encuentra actualmente reafirmado y funcionando de manera óptima, lo que garantiza la accesibilidad al espacio. 1. **Suministro de víveres**

En primera instancia es necesario mencionar que el suministro de víveres secos y frescos en los antiguos ETCR no es una medida derivada del Acuerdo, debido a que en primer lugar, los antiguos ETCR, no fueron pactados en el Acuerdo y, en segundo lugar, porque el suministro de alimentación a las personas en proceso de reincorporación, solo se pactó para la duración de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) según el Acta de Acuerdos de Trabajo suscrita el día 17 de enero de 2017 (Acta del Yarí). No obstante, una vez transformadas las ZVTN en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR, el Gobierno Nacional, de forma unilateral, extendió esta medida temporal de suministro de víveres, teniendo en cuenta que estos lugares servirían de escenarios para adelantar el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC- EP. Ahora bien, una vez finalizada la figura jurídica de los ETCR el 15 de agosto de 2019; y haciendo un significativo esfuerzo, el Gobierno Nacional ha seguido extendiendo esta medida temporal de asistencia social alimentaria, con el fin de apoyar el proceso de reincorporación a la vida civil de los exintegrantes de las FARC-EP.En el marco de lo dispuesto en el Decreto 2446 de 2018, a partir del 1 de marzo Fondo Colombia en Paz asumió el suministro de víveres secos y frescos a los ex miembros de las extintas FARC – EP; motivo por el cual la ARN, como unidad ejecutora, fue la responsable de la estructuración del proceso y la supervisión de los contratos de suministro que ampararon la entrega de víveres desde el 1 de marzo hasta el 24 de octubre de 2019.Posteriormente, en el marco de la expedición del Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019 y entendiendo que la entrega de víveres hace parte de los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, el suministro de víveres secos y frescos en los antiguos ETCR se ha realizado de manera articulada entre Fondo Colombia en Paz y la ARN, con el objeto de dar cumplimiento al mandato, consistente en la entrega de los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, con lo que necesariamente se logra que la reincorporación a la vida civil sea un proceso de carácter integral y sostenible, contribuyendo a la paz, al orden público y la reincorporación.En tal sentido, la gestión contractual para el suministro de víveres durante la vigencia 2021 fue adelantada por Fondo Colombia en Paz, con los recursos asignados a la subcuenta de Reincorporación, de la cual la ARN es la entidad ejecutora.Dado que el contrato suscrito en la vigencia anterior tenía una duración inicial hasta el 30 de noviembre de 2020, fueron surtidos los trámites para efectos de realizar dos adiciones y prórrogas que permitieron extender la entrega de víveres hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones en que se ha venido realizado. Adicionalmente, durante la vigencia 2021, con el propósito de garantizar la continuidad en el abastecimiento, a través de Fondo Colombia en Paz fue adelantada la convocatoria pública 006 de 2021, que derivó en la suscripción del contrato de suministro 217 de 2021 con la Unión Temporal FCP 2021, cuyo valor asciende hasta por la suma de $25.546.325.212 con el fin de amparar la entrega de víveres desde el 1 de mayo hasta el 23 de marzo de 2022. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Se beneficiaron las 2.378 personas en reincorporación que se encuentran en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-ETCR.En el suministro de víveres se benefician a 6.383 personas (5.049 adultos y 1.334 menores) |
|  | ¿En qué municipios desarrollamos la acción? *Se ha desarrollado en los 24 lugares donde de adelanta el proceso de reincorporación, antiguos Espacios de Capacitación y Reincorporación donde se encuentran ubicados los ex integrantes de FARC-EP.* |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Desde el inicio de la emergencia sanitaria con ocasión de la aparición de casos de COVID 19 en nuestro país se implementaron protocolos de bioseguridad para proveedores y contratistas de actividades relacionadas con la administración tales como suministro de víveres, mantenimiento de plantas eléctricas, suministro de gas, recolección de residuos, mantenimiento a PTAP, entre otras, por parte de empresas contratistas y proveedores de los A-ETCR, cuya supervisión y cumplimiento se encuentra a cargo del personal de administradores. Dichos protocolos se han venido ajustando y aplicando de acuerdo a los lineamientos emitidos por la autoridad sanitaria, y continúan vigentes como herramienta de prevención de la pandemia en las actividades de administración de los espacios. Adicionalmente durante la vigencia 2021 se ejecutaron las siguientes actividades:* Entrega en la vigencia 2021 de 26.960 kit personales de prevención y bioseguridad, 104 kit de bioseguridad para cuidadores y 104 kit para desinfección de zonas comunes, distribuidos en los antiguos ETCR con el fin de continuar afrontando la continuidad de la emergencia sanitaria.
* Por parte de las administraciones de los antiguos ETCR se realizaron jornadas de divulgación de información y material con contenido sobre temas importantes relacionados con el COVID 19, y medidas preventivas individuales y colectivas emitidas por la autoridad sanitaria, con el fin de lograr una cultura de prevención frente a la emergencia sanitaria en la población en proceso de reincorporación y sus familias.
* En materia de adecuación de zonas de distanciamiento social preventivo en los antiguos ETCR, las cuales tuvieron como objetivo posibilitar el aislamiento a personas con síntomas o diagnóstico positivo para COVID 19, durante la vigencia 2021 se terminó la habilitación de 21 zonas de distanciamiento con la infraestructura instalada a través de adecuaciones y reparaciones locativas, en los siguientes espacios: 1- La Variante; 2-Pondores; 3- La Plancha; 4- Carrizal; 5- Llanogrande; 6- Brisas; 7- El Ceral; 8- El Oso; 9- Mesetas; 10- Caldono; 11- Colinas; 12: La Fila; 13. La Pradera; 14. Charras. 15. Aguabonita . 16. Tierragrata; 17. Miravalle; 18. La Cooperativa 19. Monterredondo y 20. Yarí y 21. El Estrecho. La zona de distanciamiento ETCR Caño Indio por lineamientos del colectivo no se llevó a cabo, en atención a la ausencia de oferta local de proveedores que estuvieran en capacidad de ejecutar las adecuaciones requeridas.
* Durante actividades especiales como el traslado de las personas en proceso de reincorporación desde el antiguos ETCR Yarí Macarena hacia el predio San Jose Municipio El Doncello Caquetá, se realizó la entrega de elementos para garantizar las medidas de bioseguridad tales como mascarillas quirúrgicas y gel anti-bacterial, contribuyendo a la prevención y minimizando el riesgo de contagio en este evento.
 |

***Acción 2***

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso | En el Marco del Fin del Conflicto: a) Acciones de coordinación entre entidades. 2. Establecer necesidades para adelantar actividades. b) Acciones para las comunidades aledañas. c) Trámites administrativos para adquisición de predios con ANT. d) Entrega de listados de acreditados FARC por la OACP a la ARN. e) Censo socioeconómico para facilitar el proceso de reincorporación integral de FARC-EP. |
| Indicador | Tipo | Inicio | Fin | Sector |
| Porcentaje de integrantes de FARC- EP acreditados con proyecto productivo individual o colectivo viabilizado con apoyo económico entregado | Temático | 2017 | 2018 | Presidencia |
| Planes y programas de reincorporación social y económica implementados | Temático | 2017 | 2026 | Presidencia |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?1. **Proyectos productivos individuales o colectivo viabilizados con apoyo económico entregado.**

**Artículo 13: Proyectos productivos colectivos.** Los recursos correspondientes a las personas que decidan y autoricen girar los recursos que le corresponden para participar en proyectos colectivos a través de ECOMUN, que hayan sido identificados y viabilizados, serán transferidos por el Gobierno Nacional a ECOMUN, a más tardar treinta días (30) después de verificada la viabilidad de cada proyecto por el CNR. El CNR realizará la viabilización de los proyectos con la mayor celeridad posible. Para los efectos de la realización de los programas y proyectos colectivos por los cuales hayan optado los integrantes de las FARC-EP~ ECOMUN constituirá por una sola vez un Fondo para su ejecución, previa viabilidad verificada por el CNR. El Valor del Fondo dependerá del número total de asignaciones de los ex integrantes de las FARC-EP que decidan formar parte de ECOMUN.**Artículo 14. Proyectos productivos o de vivienda de carácter individual**. Previa verificación de su viabilidad por la ARN, podrán aprobarse proyectos individuales de carácter productivo para adquisición o construcción o mejoramiento o saneamiento de vivienda. Se aprobaron 8 proyectos individuales para adquisición, construcción, mejoramiento o saneamiento de vivienda por un valor de $64.000.000 a 8 beneficiarios.Desde 2018 a 31 de marzo de 2021, se tiene un total de 7.823 personas beneficiadas (1.949 mujeres, 5.874 hombres) de los cuales 1.265 integran un grupo étnico (916 indígenas, 336 afrodescendientes, 11 palenqueros, 1 raizal y 1 gitano). Lo anterior, con el desembolso de 3.875 proyectos productivos (3.780 individuales y 95 colectivos) por un valor total de $62.567.839.567.Al 31 de diciembre de 2021, se desembolsaron 1.602 proyectos (1.570 individuales y 32 colectivos) por un valor total de $19.616.105.138.1. **Planes y programas de reincorporación social y económica implementados,** hace referencia al Programa Camino Diferencial de Vida, la Estrategia de Reincorporación Comunitaria y programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.
2. **Programa camino diferencial de vida:**

Para el año 2021 se ejecutaron todas las actividades proyectadas para la fidelización de los jóvenes del programa camino diferencial: De forma mensual se remite un reporte de seguimiento a los Grupos Territoriales, en el cual se detalla la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación de acuerdo a los diferentes componentes de la ruta de reincorporación, las líneas de acompañamiento en reincorporación temprana, el estado de desembolsos de apoyos económicos, así como la información relacionada de instituciones corresponsables en el proceso (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, Fondo Nacional del Ahorro, Sistema de Seguridad Social en Salud). Se adelantaron once mesas de articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV para realizar seguimiento a los casos e impulsar el acceso a las medidas de reparación integral de esta población. Se realizó una videoconferencia para fortalecer las rutas interinstitucionales de atención a población desvinculada. Se realizaron videoconferencias con los Grupos territoriales para dinamizar las acciones de atención diferencial a esta población.1. **Programa de Reincorporación comunitaria**

En el marco de la implementación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria, se avanzó en la implementación de 35 procesos comunitarios (a implementarse en 35 municipios). Durante este período se concertaron y elaboraron las fichas de priorización de fortalecimiento donde se definieron 35 iniciativas comunitarias relacionadas con infraestructura social, espacios de cuidado, procesos culturales, recreativos y organizativos de los territorios. Este proceso se ejecuta a través del convenio No. 1217 de 2021 suscrito entre la ARN y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM.El propósito de esta apuesta institucional fue poner en marcha la Estrategia de Reincorporación Comunitaria que ha materializado los compromisos del Gobierno Nacional con en el objetivo No. 2 del CONPES 3931 de 2018, la cual fue diseñada en conjunto con los integrantes del Componente Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación-CNR, en el marco de la Mesa Técnica Comunitaria.1. **Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género**

El avance en el programa especial de armonización se encuentra descrito en el Punto 6 del Acuerdo, Implementación, verificación y refrendación, acción 1 que corresponde a Acciones con pueblos indígenas. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?1. **Proyectos productivos individuales o colectivo viabilizados con apoyo económico entregado.** *Para el 2021 se tiene un total 2.453 personas con desembolso y 2.894 personas con proyecto viabilizado. Beneficiando a 566 mujeres y 1.887 hombres, de los cuales 407 integran un grupo étnico (249 indígenas, 147 afrodescendientes, 11 palenqueros).*
2. **Planes y programas de reincorporación social y económica implementados,** hace referencia al Programa Camino Diferencial de Vida, la Estrategia de Reincorporación Comunitaria y programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.
3. **Programa camino diferencial de vida*:*** El número de beneficiarios en el programa, es de 124 jóvenes, de los cuales 4 jóvenes fallecieron, 2 están en limitante temporal, 8 están ausentes por más de tres meses y 110 están activos con acompañamiento por parte del facilitador de la ARN y presentan asistencias mensuales. De los participantes activos 43 son hombres y 67 son mujeres, de los cuales se reconocen 18 indígenas y 7 afrodescendientes.

Resultado desagregado:* Sostenibilidad Económica: Se registran 48 personas con proyectos productivos desembolsados, 8 con desembolso en trámite, 14 en proceso de solicitud y 9 con participación en entornos productivos.
* Habitabilidad y vivienda: 10 participantes cuentan con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro y 4 con vivienda propia totalmente pagada y 4 con vivienda propia en proceso de pago.
* Familia: 74 son padres o madres, registrando 91 hijos e hijas. Además, hay 6 mujeres gestantes y 18 mujeres lactantes.
* Educación: 52 son bachilleres. Hay 14 cursando estudios en proceso de formación para el trabajo y 46 con estudios aprobados. En cuanto a formación académica, 34 se encuentran estudiando actualmente, de los cuales 3 están vinculados a educación superior.
* Salud: 119 se encuentran activos en el sistema de salud, y 111 han participado en procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.
* Bienestar Psicosocial: 79 participaron en la “estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - constructores y tejedores de sentidos y trayectorias”, mientras que 15 han recibido atención psicológica directa por UNICEF. 30 jóvenes cuentan con su situación militar definida.
* Comunitario: 91 participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática- OIM.
* Beneficios económicos: 124 jóvenes han recibido los beneficios económicos de Asignación Única de Normalización ($2,000,000).
* 124 jóvenes han recibido renta básica equivalente al 90% del SLMMMV.
* En renta básica los jóvenes han recibido entre 7 y 24 desembolsos con montos totales entre $ 4.973.051 y los $$19.219.983
* Respecto a asignación mensual han recibido entre 1 y 28 desembolsos relativos al 90% del SLMMMV con montos totales entre $ 817.673 y los $ 23.018.872.
1. **Estrategia de Reincorporación Comunitaria:**Se desarrollaron 70 encuentros en los municipios focalizados en donde participaron alrededor de 30 personas por municipio (1.050 personas en total). Estas actividades contaron con la participación de las comunidades, personas en reincorporación y otros actores estratégicos en la definición de sus propuestas de proyecto en cada uno de los 35 municipios priorizados.
2. **Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género:** El programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género, se encuentra actualmente en etapa de consulta previa con las autoridades Étnicas de los Territorios en los cuales se llevará a cabo este proceso, razón por la cual no se reportan personas beneficiadas por parte de este programa, hasta no suplir este paso.
 |
|  | ¿En qué municipios desarrollamos la acción? 1. **Proyectos productivos individuales o colectivo viabilizados con apoyo económico entregado:** Número de personas beneficiadas de desembolso de proyectos productivos **individuales** por departamento para el año 2021.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Departamento**  | **Femenino** | **Masculino** | **Total** |
| Caquetá | 56 | 183 | 239 |
| Antioquia | 53 | 173 | 226 |
| Meta | 58 | 120 | 178 |
| Norte de Santander | 16 | 115 | 131 |
| Putumayo | 17 | 94 | 111 |
| Valle del Cauca | 14 | 81 | 95 |
| Huila | 23 | 70 | 93 |
| Cauca | 14 | 78 | 92 |
| Arauca | 28 | 59 | 87 |
| Tolima | 14 | 65 | 79 |
| La Guajira | 16 | 57 | 73 |
| Cundinamarca | 24 | 48 | 72 |
| Guaviare | 26 | 32 | 58 |
| Nariño | 18 | 35 | 53 |
| Bogotá, D.C. | 9 | 37 | 46 |
| Bolívar | 7 | 31 | 38 |
| Chocó | 4 | 29 | 33 |
| Sucre | 3 | 30 | 33 |
| Córdoba | 3 | 24 | 27 |
| Santander | 8 | 19 | 27 |
| Atlántico | 9 | 11 | 20 |
| Cesar | 4 | 11 | 15 |
| Boyacá | 1 | 11 | 12 |
| Casanare | 4 | 8 | 12 |
| Magdalena | 3 | 8 | 11 |
| Risaralda | 1 | 8 | 9 |
| Guainía | 1 | 5 | 6 |
| Caldas | 1 | 4 | 5 |
| Quindío | 1 | 2 | 3 |
| Vichada | 0 | 3 | 3 |
| Amazonas | 0 | 2 | 2 |
| Vaupés | 0 | 1 | 1 |
| **Total**  | **436** | **1.454** | **1.890\*** |

*Fuente: Tablero de control proyectos productivos, equipo de generación de ingresos*\*Personas contabilizadas de acuerdo con la fecha de notificación de desembolso. Número de personas beneficiadas de desembolso de proyectos productivos **colectivos** por departamento para el año 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Femenino** | **Masculino** | **Total** |
| Cauca | 27 | 87 | 114 |
| Antioquia | 20 | 61 | 81 |
| Meta | 16 | 64 | 80 |
| Cundinamarca | 10 | 55 | 65 |
| Nariño | 20 | 33 | 53 |
| Bolívar | 7 | 36 | 43 |
| Arauca | 8 | 31 | 39 |
| Sucre | 4 | 21 | 25 |
| Bogotá, D.C. | 8 | 10 | 18 |
| Huila | 4 | 10 | 14 |
| Guaviare | 4 | 8 | 12 |
| Tolima |  0 | 10 | 10 |
| Valle del Cauca | 2 | 7 | 9 |
| **Total** | **130** | **433** | **563\*** |

*Fuente: Tablero de control proyectos productivos, equipo de generación de ingresos*\*Personas contabilizadas de acuerdo con la fecha de notificación de desembolso. Número de personas beneficiadas de desembolso de proyectos productivos individuales y colectivos para el año 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Proyectos | Femenino | Masculino | Total |
| Individuales | 436 | 1.454 | 1.890 |
| Colectivos  | 130 | 433 | 563 |
| **Total** | **566** | **1.887** | **2.453** |

*Fuente: Tablero de control proyectos productivos, equipo de generación de ingresos*1. **Planes y programas de reincorporación social y económica implementados,** hace referencia al Programa Camino Diferencial de Vida, la Estrategia de Reincorporación Comunitaria y programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.
2. **Programa Camino Diferencial de Vida**: Se desarrolla en los territorios donde adelantan su reincorporación los jóvenes que hacen parte del Programa. La ubicación de la población por departamento es:

| **Departamento** | **No. Personas** |
| --- | --- |
| Antioquia | 19 |
| Caquetá | 17 |
| Meta | 9 |
| Cauca | 8 |
| Valle del Cauca | 7 |
| Huila | 7 |
| Putumayo | 5 |
| Arauca | 5 |
| Norte de Santander | 4 |
| Nariño | 4 |
| Córdoba | 4 |
| Guaviare | 4 |
| Bogotá D.C. | 3 |
| Chocó | 2 |
| Bolívar | 2 |
| Cundinamarca | 2 |
| Atlántico | 1 |
| Quindío | 1 |
| Tolima | 1 |
| La Guajira | 1 |
| Cesar | 1 |
| Caldas | 1 |
| Vichada | 1 |
| Cuba | 1 |
| TOTAL | 110 |

1. **Estrategia de Reincorporación Comunitaria:** Se implementó en 35 municipios priorizados: Ituango, Apartadó, Dabeiba, Mutatá, Remedios, Yondó, Medellín, Fortul, Carmen de Bolívar, La Montañita, Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Santander de Quilichao, Popayán, Manaure, Carmen del Darién, San José del Guaviare, Mesetas, La Macarena, Puerto Rico, Uribe, Villavicencio, San Andrés de Tumaco, Ricaurte, Teorama, San Calixto, Cúcuta, Tibú, Puerto Asís, Pueblo Rico, Ovejas, Chaparral, Bogotá, Soacha, Cali.
2. **Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género:** Los territorios donde se desarrolló el programa especial de armonización, se encuentran descrito en la acción 5, que corresponde a Acciones con pueblos indígenas.
 |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?1. **Proyectos productivos individuales o colectivo viabilizados con apoyo económico entregado.**

El principal desafío para el cumplimiento de este indicador consiste en que siempre queda un remanente de proyectos viabilizados, que no alcanzan a desembolsarse dentro de la misma vigencia. Lo anterior, debido al proceso que surten los proyectos una vez radicados al Fondo Colombia en Paz, quién, con previa autorización de la ARN, realiza el desembolso de los recursos a las formas asociativas beneficiarias en el caso de los proyectos productivos colectivos; y el desembolso de los recursos al proveedor o proveedores seleccionados por la persona en proceso de reincorporación beneficiaria para el caso de proyectos productivos individuales. Posteriormente el Fondo Colombia en Paz notifica a la ARN, quien continúa con el proceso de acompañamiento a la unidad productiva. Estas etapas suceden en 2 meses aproximadamente. Si bien la medición del indicador se concentra en los proyectos productivos viabilizados y, de ellos, los desembolsados, dentro de los reportes cualitativos de avance se hará mención también a la cantidad de proyectos productivos presentados, realizando un seguimiento integral al proceso que concurre el atributo de medición de este indicador, sin embargo, no hará parte de las variables de la fórmula del cálculo.Además, hay que tener en cuenta es que los proyectos productivos individuales pueden tener una o más personas que los integran y todos deben cumplir con los requisitos. Y en el caso de los proyectos colectivos, tener en cuenta que se pueden presentar desembolsos parciales, que afectan el número de personas beneficiadas. Finalmente, se pueden presentar situaciones externas que exceden al control de la entidad que pueden afectar el comportamiento del indicador, entre ellas, el desistimiento del proyecto viabilizado y/o desembolsado, dificultades de seguridad y afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria. Dicho desistimiento conduce a la devolución de los recursos inicialmente desembolsados, lo que puede implicar que las personas formulen un nuevo proyecto para viabilización/aprobación.1. **Planes y programas de reincorporación social y económica implementados,** hace referencia al Programa Camino Diferencial de Vida, la Estrategia de Reincorporación Comunitaria y programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.
2. **Programa camino diferencial de vida*:*** Durante el año 2021 se estableció como reto la ampliación de la atención a la totalidad de los 388 jóvenes que han sido certificados como menores de edad por la Oficina del Alto comisionado para la Paz donde se incluyen los 124 iniciales y los demás que fueron acreditados posteriormente.
3. **Estrategia de Reincorporación Comunitaria:**Entre los retos evidenciados se encuentran la implementación de 65 iniciativas territoriales comunitarias a lo largo del territorio nacional, respondiendo a un criterio de priorización de municipios, partiendo de las necesidades e intereses identificadas en la población en proceso de reincorporación en adelantar este tipo de acciones.
4. **Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género:** En 2021 se adelantaron como desafíos el acercamiento con las autoridades indígenas y NARP para el fortalecimiento de las propuestas para el programa especial de armonización de acuerdo a los intereses de la población beneficiaria y de las comunidades étnicas.
 |

***Acción 3***

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso | En el Marco del Fin del Conflicto: a) Trámite de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS de integrantes FARC y su grupo familiar. b) Trámite de libreta militar. c) Trámite de cédula de ciudadanía a integrantes FARC. d) Ajustar procedimientos para beneficios del programa de reincorporación. |
| Indicador | Tipo | Inicio | Fin | Sector |
| Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible | Meta trazadora | 2017 | 2026 | Presidencia |
| Consejos territoriales de Reincorporación creados y en funcionamiento | Temático  | 2017 | 2017 | Presidencia |
| Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado | Meta trazadora | 2018 | 2026 | Presidencia |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?1. **Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible:** La atención a miembros de FARC-EP acreditados, está fundamentada en la prestación de alguno de los siguientes servicios: Actividad con actor externo, Actividad Individual, Actividad Familiar o Actividad Grupal.

Estas actividades hacen referencia a los encuentros personales que se tienen con la población, para conocer sus necesidades y generar acercamiento a la oferta pública y/o privada movilizada por la Agencia en pro de la población, son brindadas los facilitadores de la Agencia quienes realizan el acompañamiento de las personas acreditadas que acceden a la ruta de reincorporación.Para la vigencia 2021*,* el porcentaje de personasacreditadas por la OACP[[4]](#footnote-4) como ex integrantes de FARC EP *atendidos,* aumentó en 2 puntos porcentuales al pasar de 87% en el mes de enero a 89% en diciembre, de los cuales 2.998 son mujeres, 8.397 son hombres, para un total de 11.395 personas atendidas de 12.843 personas objeto de atención. Referente a las personas que se auto reconocen pertenecientes a un componente étnico, se atendieron 2.065 personas de 2.166 objeto de atención, lo que equivale al 95%, se atendieron 1.359 Indígenas, 628 Afrocolombianos, 1 Gitano y 77 personas de otros componentes étnicos.La evolución de este indicador a lo largo de 2021 puede observarse en el siguiente gráfico:*Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR*En diciembre, los 5 departamentos con más personas atendidas fueron Meta con 1.322 personas, Antioquia con 1.239 personas, Cauca con 1.118 personas, Caquetá con 817 personas y Tolima con 722 personas. En estos departamentos se brindó atención al 46% del total de personas atendidas a nivel nacional. 1. **Consejos Territoriales De Reincorporación:** Se cuentan con 24 Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) ubicados en 24 municipios y 13 departamentos, han realizado un total 110 reuniones durante el 2021.
* Los CTR han sido instancias clave para el posicionamiento de la política de reincorporación a nivel local, convirtiéndose en espacios de diálogo y concertación con las comunidades que habitan los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Su gestión ha permitido apoyar la implementación y sostenimiento de diferentes proyectos de tipo productivo, el desarrollo de iniciativas para mejorar la atención educativa y de salud de las personas en reincorporación y demás integrantes de la comunidad.
* Respecto a su implementación, se realizaron 110 sesiones; de las cuales 103 fueron ordinarias y 7 de otro tipo (extraordinarias, secretaria técnica, gestiones con actores externos, etc.)
* Los temas que más se trataron fueron: sostenibilidad económica, educación, salud, reincorporación comunitaria, fortalecimiento del tejido social, fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, habitabilidad, vivienda e infraestructuras asociadas.
* Los CTR que sesionaron en el periodo fueron Filipinas 12 veces; El Oso 11 veces; La Variante 10 veces; Caño Indio y La Fila 8 veces; el Estrecho 7 veces; Charras 6 veces; Caracolí, Colinas y Los Monos 5 veces; Pondores, La Pradera, Carrizal, Llano Grande, y Monterredondo 4 veces; La Guajira y La Plancha 3 veces; Agua Bonita y San José de Oriente 2 veces; La Reforma, Miravalle y Yarí 1 vez), para un promedio de 5 reuniones por CTR al año. Los CTR de Santa Lucía y La Elvira no sesionaron en 2021, pero no existe evidencia de disolución de dichas instancias (como sí ocurre con el CTR de Vidrí, ETCR cerrado por decreto desde el 2018).
1. **Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado:** Para la implementación de los diferentes ejes del Programa CaPAZcidades, se implementó la Submesa Capazcidades, esta submesa se entiende como un mecanismo que permite la articulación de actores institucionales y poblacionales para la gestión e implementación del programa en mención y como una instancia técnica derivada del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y de la Mesa de Salud, encargada de la articulación de actores y procesos para el cumplimiento de las acciones con un alcance de nivel estratégico para orientar acciones y definir lineamientos técnicos claves de la implementación, de acuerdo con el contenido del Programa. Teniendo en cuenta lo anterior, la Submesa realizó 11 sesiones ordinarias y una extraordinaria de acuerdo con el contenido del programa Capazcidades, donde participaron:

**Parte 1. Sectores públicos de gobierno**• Delegados del Ministerio de Salud y Protección Social para gestión en discapacidad, envejecimiento y vejez, alto costo, de acuerdo al tema a tratar.• Delegados de la ARN para gestión en discapacidad, envejecimiento y vejez, alto costo, de acuerdo al tema a tratar.**Parte 2. Colectivo exintegrante colectivo Farc.*** Dos delegados de componente Farc (ahora Comunes) del Consejo Nacional de Reincorporación.
* Tres delegados de población con discapacidad, adulta mayor y con enfermedades de alto costo.

Las personas que representan a la población en discapacidad son 3, quienes han sido elegidas por Asociación Comité Nacional de Excombatientes Lisiados de Guerra, Adulto Mayor Y Enfermedades de Alto Costo (CONELAEC) de manera autónoma como delegados con voz y voto en esta instancia. Adicional, la submesa cuenta con la Misión de Verificación de la ONU como invitada permanente. En el 2021 la mesa construyó y realizó el seguimiento a la ejecución del plan de implementación del programa del año 2021, el cual se concentró en acciones de alistamiento institucional y gestión de recursos para poder financiar las acciones contenidas en el programa para el año 2022. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?1. ***Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible***, fueron atendidos 11.395 personas a diciembre de 2021, discriminados así: 2.998 mujeres, 8.397 son hombres.
2. **Consejos Territoriales De Reincorporación:** Se beneficiaron las 2.378 personas en reincorporación que se encuentran en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-ETCR.
3. **Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado**

La población objetivo del programa son las personas en reincorporación con discapacidad, adultas mayores o con enfermedades de alto costo, que asciende de acuerdo con la línea de base del Programa a 1.997 personas. Las personas beneficiarias del año 2021 fueron 1.203, quienes fueron beneficiarias mediante obtención del certificado de discapacidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPOLOGÍAS DE LA POBLACIÓN CAPAZCIDADES**  | **Línea Base**  | **Personas atendidas 2021** |
| Solo P. Discapacidad | 1.041 | 1041 |
| Solo P. Adultas Mayores | 547 | 0 |
| Solo P. Alto Costo | 209 | 0 |
| P. con Discapacidad y Adulta Mayor | 88 | 88 |
| P. Adultas Mayores y Alto Costo | 38 | 0 |
| P. Alto Costo y Discapacidad  | 65 | 65 |
| P Discapacidad- Adulta mayor - Alto costo  | 9 | 9 |
| **TOTAL POBLACIÓN CAPAZCIDADES** | **1.997** | **1.203** |

*Fuente: Cálculos realizados por el Equipo de Enfoque Diferencial y de Género con información del Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR.* |
|  | ¿En qué territorios se desarrolló la acción?1. ***Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible***

Las atenciones se realizaron en los siguientes departamentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO** | **Datos** |
| **Femenino** | **Masculino** | **Total** | **Étnico** |
| Meta | 471 | 918 | 1389 | 123 |
| Antioquia | 332 | 987 | 1319 | 169 |
| Cauca | 237 | 965 | 1202 | 651 |
| Caquetá | 208 | 654 | 862 | 54 |
| Tolima | 185 | 549 | 734 | 70 |
| Bogotá D.C. | 237 | 459 | 696 | 60 |
| Norte de Santander | 90 | 529 | 619 | 11 |
| Huila | 117 | 395 | 512 | 31 |
| Guaviare | 177 | 345 | 522 | 74 |
| Nariño | 141 | 363 | 504 | 305 |
| Arauca | 107 | 347 | 454 | 21 |
| Valle del Cauca | 87 | 328 | 415 | 130 |
| Putumayo | 73 | 333 | 406 | 66 |
| La Guajira | 106 | 242 | 348 | 61 |
| Cundinamarca | 77 | 223 | 300 | 15 |
| Chocó | 46 | 215 | 261 | 122 |
| Bolívar | 64 | 192 | 256 | 17 |
| Sucre | 36 | 191 | 227 | 16 |
| Cesar | 68 | 143 | 211 | 50 |
| Santander | 42 | 155 | 197 | 11 |
| Risaralda | 28 | 95 | 123 | 22 |
| Córdoba | 17 | 67 | 84 | 9 |
| Atlántico | 23 | 44 | 67 | 11 |
| Casanare | 18 | 47 | 65 | 1 |
| Caldas | 6 | 45 | 51 | 17 |
| Boyacá | 9 | 36 | 45 | 3 |
| Quindío | 11 | 28 | 39 | 4 |
| Magdalena | 10 | 21 | 31 | 1 |
| Vichada | 10 | 18 | 28 | 10 |
| <No Registra> | 221 | 610 | 831 | 6 |
| Guainía | 4 | 14 | 18 | 7 |
| Vaupés | 5 | 11 | 16 | 14 |
| Amazonas | 1 | 9 | 10 | 4 |
| Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina | 0 | 1 | 1 | 0 |

*Fuente: Subdirección de Seguimiento. Corte 31 de diciembre de 2021*1. **Consejos Territoriales De Reincorporación**

Las acciones relacionadas a la atención de las personas se han desarrollado en los 24 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR, donde se encuentran ubicados los ex integrantes - FARC, así como en cualquier parte del país donde se encuentre ubicada la población beneficiaria.Los Consejos Territoriales de Reincorporación en funcionamiento se ubican en los territorios donde se encuentran los 24 antiguos ETCR. 1. **Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado**

La certificación de discapacidad de 1.203personas fue la principal acción territorializada del Programa Capazcidades. Logrando el siguiente resultado:

| **DEPARTAMENTO** | **NUMERO DE BENEFICIADOS** |
| --- | --- |
| Antioquia | 142 |
| Arauca | 87 |
| Atlántico | 15 |
| Bogotá, D.C. | 57 |
| Bolívar | 23 |
| Boyacá | 1 |
| Caldas | 3 |
| Caquetá | 117 |
| Casanare | 5 |
| Cauca | 92 |
| Cesar | 33 |
| Chocó | 20 |
| Córdoba | 5 |
| Cundinamarca | 14 |
| Guainía | 2 |
| Guaviare | 45 |
| Huila | 68 |
| La Guajira | 45 |
| Magdalena | 3 |
| Meta | 137 |
| Nariño | 23 |
| Norte De Santander | 19 |
| Putumayo | 27 |
| Quindío | 3 |
| Risaralda | 8 |
| Santander | 32 |
| Sucre | 11 |
| Tolima | 127 |
| Valle Del Cauca | 37 |
| Vaupés | 1 |
| Vichada  | 1 |
| **Total general** | **1.203** |

 |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?1. ***Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible:*** El principal desafío que se presentó para lograr el cumplimiento a la meta establecida, se identificó el comportamiento histórico del indicador en donde se presenta un sobre cumplimiento, debido a que la atención en el proceso de reincorporación se realizó a partir de la implementación de la ruta temprana de reincorporación, al impacto de la emergencia sanitaria y a sus nuevas modalidades de atención virtual, lo que implica para la entidad un mayor despliegue tecnológico y profesional para facilitar y llevar a buen término el acompañamiento en relación a las necesidades de los participantes.
2. **Consejos Territoriales De Reincorporación:** Los Consejos Territoriales de Reincorporación (y otras instancias con alcance municipal o departamental) tuvieron que afrontar retos relacionados con la delimitación de su alcance en los territorios, lo cual implica contar con suficiente claridad sobre el alcance de los programas derivados del Acuerdo Final y sus posibilidades de articulación con la política de reintegración y las políticas públicas territoriales; la transversalización de los enfoques diferenciales en las iniciativas y proyectos gestionados en su interior; la planeación estratégica de su gestión y fortalecimiento de sus capacidades operativas; el desarrollo de una comunicación asertiva entre sus integrantes y la comprensión plena de las herramientas de planeación territorial dispuestas para los municipios y departamentos.

Con respecto al afrontamiento de la emergencia sanitaria causada por el SARS-COV2, en 2021 los CTR desarrollaron sus sesiones de forma presencial en el 70% de los casos, vinculando dentro sus cinco temas principales asuntos relacionados con la atención en salud de la población, por lo cual se infiere que estas instancias desarrollaron su actividad a pesar de la pandemia. Sin embargo, la emergencia sanitaria sí incidió en la agenda de los CTR, en la medida en que, en cinco (5) de las veinte (20) reuniones donde se detectaron compromisos concretos en salud, dichas instancias tuvieron que abordar temas relacionados con el estado de vacunación de la población en reincorporación, medidas de choque para atender la emergencia en los antiguos ETCR (durante el pico del segundo trimestre del 2021) y el desarrollo de talleres para prevenir la COVID-191. **Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado:** Durante el 2021 se tuvo como desafío el adelantar los procesos de certificación de las personas con discapacidad, en articulación con las entidades competentes en el tema. Así mismo se estableció a final de año el proceso para el fortalecimiento de las Empresa Social del Estado (ESE) para la atención de la población en condición de discapacidad, con el Ministerio de Salud y Protección Social.
 |

***Acción 4***

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso | En el Marco del Fin del Conflicto: a) Asignar, a partir de la terminación de las ZVTN y durante veinticuatro (24) meses, a cada uno (a) de los hombres y mujeres hoy pertenecientes a FARC-EP, una renta básica mensual equivalente a 90% del SMMLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual que les genere ingresos. b) Otorgar con posterioridad al término de 24 meses, una asignación mensual de acuerdo con la normatividad que se expida para ese efecto y no menor a la que haya estado vigente siempre y cuando el beneficiario acredite que ha continuado su ruta educativa en función de los propósitos de reincorporación. c) Otorgar, al momento de la terminación de las ZVTN, una asignación única de normalización equivalente a 2 millones de pesos a cada uno (a) de los hombres y mujeres hoy pertenecientes a FARC-EP. d) Garantizar las sumas correspondientes a los pagos por concepto de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con la normatividad vigente para quienes no se encuentren vinculados a actividades remuneradas, a través de la constitución de un encargo fiduciario para la realización de los pagos durante 24 meses, a cargo del Gobierno Nacional. |
| Indicador | Tipo | Inicio | Fin | Sector |
| Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos, con renta básica mensual | Temático | 2017 | 2019 | Presidencia |
| Porcentaje de asignaciones únicas de normalización entregadas a los integrantes de FARC-EP acreditados que cumplan requisitos para desembolso | Temático | 2017 | 2017 | Presidencia |
| Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, que reciben pago por concepto de seguridad social | Temático | 2017 | 2020 | Presidencia |
| Porcentaje de miembros de FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación, con asignación básica mensual | Temático | 2019 | 2026 | Presidencia |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?De acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 13 y 14 del Decreto Ley 899 de 2017, modificada parcialmente por el art. 284 de la Ley 1955 de 2019, la Resolución 4309 de 2019, Resolución 1279 de 2020, Resolución 0066 de 2021 y Resolución 1704 de 2021, estos beneficios se otorgan a las personas acreditadas que cumplen con los requisitos establecidos para cada beneficio así:**Artículo 7: Asignación única de normalización.** La asignación única de normalización consiste en un beneficio económico que se otorga a cada uno de los integrantes de las FARC-EP una vez finalizadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. Este beneficio tiene como objeto principal la estabilización y la reincorporación a la vida civil, para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en proceso de reincorporación. Este apoyo se entregará por una sola vez y será equivalente a dos millones de pesos ($2'000.000).Durante la vigencia 2021, se realizaron mensualmente desembolsos de Asignación Única de Normalización, ejecutando 53 desembolsos de Asignación Única de Normalización por valor $94.500.000, alcanzando desde el 16 de agosto 2017, fecha de inicio de los desembolsos de beneficios económicos, al 31 de diciembre 2021, un total de 13.236 ex integrantes FARC-EP el beneficio económico de Asignación Única de Normalización por valor de $ 25.953.914.000, representando el 100% de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso. El indicador es acumulativo, ya que este beneficio se entrega por una sola vez.**Artículo 8: Renta básica.** La renta básica es un beneficio económico que se otorgará a cada uno de los integrantes de las FARC-EP, una vez surtido el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y durante veinticuatro (24) meses, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento. Una vez cumplidos los 24 meses anteriormente señalados, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, siempre y cuando el beneficiario acredite que ha continuado su ruta educativa en función de los propósitos de reincorporación y que no obtiene recursos derivados de un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o de un contrato de cualquier naturaleza que le genere ingresos. Los términos y condiciones para el reconocimiento de este beneficio serán establecidos por el Gobierno Nacional de acuerdo con las recomendaciones que realice el CNR. Durante el año 2021 se realizaron 12 procesos de verificación de requisitos de Renta Básica, en los cuales se realizaron 3.571 desembolsos beneficiando a un total de 381 ex integrantes FARC-EP, representado el 100% del total de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para este desembolso. Durante el periodo en estudio se desembolsaron recursos por $2.872.254.339 por concepto de Renta Básica.**Artículo 8: (…) Asignación Mensual:** Una vez cumplidos los 24 meses anteriormente señalados, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, siempre y cuando el beneficiario acredite que ha continuado su ruta educativa en función de los propósitos de reincorporación y que no obtiene recursos derivados de un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o de un contrato de cualquier naturaleza que le genere ingresos. Los términos y condiciones para el reconocimiento de este beneficio serán establecidos por el Gobierno Nacional de acuerdo con las recomendaciones que realice el CNR **(…).**La normatividad que reglamenta el acceso del beneficio de Asignación mensual durante el 2021, fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Normatividad** | **Objetivo** |
| Resolución 4309 de 2019 | "Por la Cual se establece la Ruta De Reincorporación" |
| Resolución 1279 de 2020 | “Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones” |
| Resolución 0066 de 2021 | “Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones” |
| Resolución 1704 de 2021 | Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones |

Durante la vigencia 2021 se realizaron 12 procesos de verificación de requisitos mensual, los cuales dieron como resultado 135.559 desembolsos de Asignación Mensual, beneficiando a un total de 11.819 Ex integrantes FARC-EP. Durante este periodo se desembolsaron $110.842.574.757 por concepto de Asignación Mensual.**Artículo 9. Sistema de protección.** Las sumas correspondientes a los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la vejez de los beneficiarios, en los términos del artículo 2 del presente decreto, que no se encuentren vinculados a actividades generadoras de ingresos, de cualquier naturaleza, serán garantizados por el Gobierno Nacional durante un período de 24 meses. Para el caso de la seguridad social en salud, se realizará el giro de las unidades de pago por capitación -UPC correspondientes con el fin de garantizar las afiliaciones de los beneficiarios y su grupo familiar al régimen subsidiado. En materia de Protección a la Vejez el Gobierno dispondrá la habilitación en la planilla integrada de liquidaciones de aportes -PILA o el mecanismo que se establezca para el efecto, para la cotización a pensiones en el régimen que escoja el beneficiario. No obstante, lo anterior, de manera voluntaria cada beneficiario, puede optar por no ingresar al sistema de pensiones sino al servicio complementario de beneficios económicos periódicos, caso en el cual los mismos recursos asignados por el Gobierno para la cotización de pensiones se utilizarán para realizar los respectivos ahorros en cuentas individuales de BEPS[[5]](#footnote-5). En los términos que establece la normatividad vigente y administrados por Colpensiones.Durante la vigencia 2021, se ejecutaron 15.152 pagos pensionales por un valor total de $2.196.799.400. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **ARN** | **Fondo Colombia en Paz** | **VALOR** |
| **VALOR** | **VALOR** |
| Asignación Única | $ 0 | $ 94.500.000 | $ 94.500.000 |
| Renta Básica | $ 0 | $ 2.872.254.339 | $ 2.872.254.339 |
| Pensión y BEPS | $ 2.316.600 | $ 2.194.482.800 | $ 2.196.799.400 |
| Asignación Básica Mensual | $ 176.617.368 | $ 110.665.957.389 | $ 110.842.574.757 |
| **TOTAL** | $ 178.933.968 | $ 115.827.194.528 | $ 116.006.128.496 |

 *Fuente: Subdirección Financiera - ARN*1. Durante la vigencia 2021, se realizaron 53 desembolsos de Asignación Única de Normalización, beneficiando al mismo número de acreditados, distribuidos por genero de la siguiente manera: A) Femenino: 11 B) Masculino: 42, representado el 100% del total de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso, alcanzando un total 13.236 ex integrantes FARC-EP beneficiarios con desembolso, La información categorizada por género, es: A) Femenino: 3.099 beneficiarias, y B) Masculino: 10.137.
2. Durante la vigencia 2021, se realizaron 3.571 desembolsos de Renta Básica beneficiando a 381 acreditados, distribuidos por genero de la siguiente manera: A) Femenino: 116 B) Masculino: 265, representado el 100% del total de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso.
3. Durante la vigencia 2021, se ejecutaron 15.152 pagos pensionales, beneficiando a 2.086 acreditados, distribuidos por genero de la siguiente manera: A) Femenino: 551 B) Masculino: 1.535, representado el 100% del total de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 135.559 desembolsos de Asignación mensual, beneficiando a 11.819 acreditados, distribuidos por genero de la siguiente manera: A) Femenino: 2.967 B) Masculino: 8.852, representado el 100% del total de Integrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso. |
|  | ¿En qué municipios desarrollamos la acción?Los desembolsos de los beneficios económicos de Asignación Única de Normalización, Renta Básica y Asignación Mensual, establecidos en el Decreto ley 899 de 2017, modificado parcialmente por el Art.284 de 2019, son entregados directamente a la población en proceso de Reincorporación mediante abono en cuenta; la cual es una población flotante y en constante movimiento en el territorio Nacional, por lo cual la territorialización de estas acciones es todo el territorio nacional. Adicionalmente, se resalta que el pago al Sistema de Protección a la Vejez, se realiza directamente a la Administradora de Pensiones en la que se encuentra afiliada cada persona beneficiada o directamente al programa BEPS - Colpensiones, según corresponda. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Con la identificación del nuevo virus COVID-19 y la declaración de la Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, así como el confinamiento en el Territorio Nacional, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, adelanto actividades en pro del beneficio de la población en proceso de Reincorporación durante esta Emergencia Sanitaria, expidiendo Resoluciones que establecían medidas transitorias que flexibilizaban los requisitos para el reconocimiento de la Asignación Mensual, con el fin de poder contar con una mayor cobertura de población con desembolso de Asignación Mensual, los actos administrativos expedidos son los siguiente:* Resolución 066 del 25 de enero de 2021, “Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones”, el cual comprendió un periodo de desembolso de febrero 2021 a julio 2021.
* Resolución 1704 del 06 de agosto de 2021 “Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el Marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones”, el cual comprende el periodo de desembolso de agosto 2021 a marzo 2022.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| Comunicaciones:MAC CAROLINA:2018:participacion, trasn y servicio:formato acuerdo de paz:ai:recursos-04.png | **Punto 6 del Acuerdo****Implementación, verificación y refrendación** |

***Acción 1***

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso | En el Marco del Fin del Conflicto asociado a punto 6: a) Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación, b) Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado. |
| Indicador | Tipo | Inicio | Fin | Sector |
| Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado | Étnico | 2018 | 2026 | Presidencia |
| Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación | Étnico | 2018 | 2019 | Presidencia |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?El "**Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"**, se constituye del componente indígena y componente NARP.La población potencialmente beneficiaria son las personas autorreconocidas como pertenecientes a un grupo étnico, quiénes se han identificado mediante el Registro Nacional de Reincorporación -RNR-, que inició su aplicación en enero de 2019, y que con corte 31 de agosto de 2021, reporta la siguiente información:

| **GRUPO ÉTNICO** | **Personas** |
| --- | --- |
| Indígena | 1425 |
| Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente | 665 |
| No responde[[6]](#footnote-6) | 0 |
| Palenquero de San Basilio o Descendiente | 14 |
| Gitano o Rrom | 0 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 1 |
| **TOTAL**  | **2.105** |

*Fuente:* Registro Nacional de Reincorporación -RNR, corte 31 de agosto de 2021**Componente indígena:** En la vigencia 2021, para dar desarrollo a la segunda fase de ruta metodológica concertada, la ARN realizó acercamientos con la secretaria técnica indígena de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y las Organizaciones Indígenas del nivel nacional que conforman esta instancia, lo que permitió la suscripción de dos convenios el 15 de julio, uno con la organización indígena OPIAC (1521-2021) y otro con la Organización de Autoridades Tradicionales de Colombia - Gobierno Mayor (1522-2021). Para llevar a cabo dicha implementación se realizó una reunión con el secretario técnico de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y personas delegadas de las 6 organizaciones indígenas que conforman la comisión para definir cronograma y organizaciones a contratar para el desarrollo de la segunda fase de la ruta metodológica concertada.Se realizó una mesa de trabajo con los comisionados indígenas de las 5 organizaciones que conforman la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y el director programático de la ARN, con el fin de definir la territorialización y participación de la población indígena en proceso de reintegración y reincorporación para adelantar el proceso de consulta previa en territorio.En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en los convenios, el 2 de septiembre, se dio inicio al proceso de socialización y retroalimentación en territorio de la propuesta de Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género-Componente Indígena y su instrumento normativo. Para ello, se desarrollaron un total de 20 encuentros: Dos en el departamento de Cundinamarca (Chinauta y Bogotá), uno en Cesar (Valledupar), dos en Meta (Mesetas y Uribe), cinco en el departamento del Cauca (La Vega, Santander de Quilichao, Popayán, Inzá y Caldono), uno en Caquetá, (La Montañita), dos en Nariño (Cumbal e Ipiales), uno en Chocó (Quibdó), uno en Antioquia (Dabeiba), uno en Tolima (Chaparral), uno en Guaviare (San José del Guaviare), uno en Valle del Cauca (Florida), uno en La Guajira (Fonseca) y uno en Putumayo (Villa Garzón). Encuentros que contaron con la participación de personas en proceso de reintegración y reincorporación, así como con autoridades, líderes y comunidades indígenas.Fruto de este proceso, se sistematizó y consolidó la información recolectada en los encuentros territoriales, lo cual permitió la consolidación del documento propuesta del Programa Especial de Armonización por parte de las Organizaciones Indígenas que será el insumo principal para la concertación en una sesión de la Mesa Permanente de Concertación a realizarse en el primer semestre de 2022. Es de anotar que, el programa Especial de Armonización en su componente indígena y de comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras, debe ser producto de formulación conjunta con los grupos étnicos y posteriormente someterse a consulta previa en territorio, para concertarse y protocolizarse con las respectivas instancias consultivas del nivel nacional, a saber: la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas (MPC) y el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**Componente de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP:** En la vigencia 2021 se firmó el convenio 1519-2021 con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos para adelantar acciones en la etapa de preconsulta, en el marco de la consulta previa del Programa Especial de Armonización para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque étnico y de género y su Instrumento Normativo para comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)”. En este sentido, se realizaron las gestiones respectivas ante la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, para la convocatoria del ENCP en el último trimestre del año e iniciar con la fase de preconsulta del Programa. Ante solicitud de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) de realizar un proceso recomendaciones al programa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1640 de 2020, se aplazó para la vigencia 2022 el proceso con el ENCP, hasta realizar la incorporación de recomendaciones por parte de la CCAN. De manera paralela, y en el marco del convenio entre ARN y OIM, se realizó un proceso de ajuste técnico de la propuesta de programa, lo cual implicó sesiones de trabajo con las distintas dependencias de la entidad para socializar el alcance de la propuesta de Programa y ajustar los aspectos que trascienden la misionalidad de la entidad. Las versiones ajustadas del documento propuesta del Programa Especial de Armonización y su instrumento normativo fueron radicadas ante el Ministerio del Interior como insumo necesario para la convocatoria del ENCP. Adicionalmente, la entidad cuenta con una propuesta de ruta metodológica para la consulta previa del Programa especial de armonización “Mauyauma” y el instrumento normativo ajustados de acuerdo con sus alcances y competencias institucionales, que se orienta a avanzar en el proceso de consulta previa.De otra parte, cabe resaltar que desde la ARN se han venido implementando acciones con enfoque étnico para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en reintegración y reincorporación, como es el caso de la estrategia implementada entre los meses de agosto y noviembre en las ciudades de Cali, Buenaventura, Cartagena, en los municipios de Guapi, Tumaco, San Basilio de Palenque y en el antiguos ETCR Brisas, Caracolí – Urabá, como territorios focalizados, donde se desarrollaron eventos comunitarios y participativos con personas en proceso de reintegración y reincorporación con el fin de “Fortalecer capacidades y conocimientos en torno a la reincorporación y reintegración étnica para las personas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, cumpliendo los objetivos específicos de la estrategia que se orientaron a: Contribuir al fortalecimiento de la identidad afrocolombiana y las relaciones comunitarias, desde el reconocimiento étnico; potenciar los procesos de reintegración y reincorporación en los territorios focalizados; fortalecer la práctica y atención profesional de los grupos territoriales a la población afrocolombiana en reintegración y reincorporación, desde un enfoque étnico; fortalecer los lazos comunitarios y sociales, desde la participación e interacción entre personas de reintegración y reincorporación, y líderes afrocolombianos; socializar los avances que se han tenido en la formulación y consulta del Programa Especial de Armonización para el Pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.Para el indicador **“Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación”,** setendrá reporte una vez se adopte el “Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”.  |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?El programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género, se encuentra actualmente en etapa de consulta previa con las autoridades Étnicas de los Territorios en los cuales se llevará a cabo este proceso, razón por la cual no se reportan personas beneficiadas por parte de este programa, hasta no suplir este paso. |
|  | ¿En qué municipios desarrollamos la acción? 1. **Componente indígena:** En relación con el componente de Pueblos Indígenas, la gestión en 2021 estuvo centrada en la realización del despliegue territorial para el desarrollo de encuentros en el marco de la socialización y retroalimentación del Programa Especial de Armonización componente indígena, lo anterior en cumplimiento a la ruta metodológica concertada, esos encuentros se desarrollaron en los siguientes territorios: Dos en el departamento de Cundinamarca (Chinauta y Bogotá), uno en Cesar (Valledupar), dos en Meta (Mesetas y Uribe), cinco en el departamento del Cauca (La Vega, Santander de Quilichao, Popayán, Inzá y Caldono), uno en Caquetá, (La Montañita), dos en Nariño (Cumbal e Ipiales), uno en Chocó (Quibdó), uno en Antioquia (Dabeiba), uno en Tolima (Chaparral), uno en Guaviare (San José del Guaviare), uno en Valle del Cauca (Florida), uno en La Guajira (Fonseca) y uno en Putumayo (Villa Garzón).
2. **Componente NARP:** En relación con el componente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se desarrollaron eventos comunitarios y participativos con personas en proceso de reintegración y reincorporación con el fin de implementar la estrategia de “Fortalecer capacidades y conocimientos en torno a la reincorporación y reintegración étnica para las personas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, donde uno de sus objetivos fue socializar los avances que se han tenido en la formulación y consulta del Programa Especial de Armonización para esta población. Lo encuentros se dieron en las ciudades de Cali, Buenaventura, Cartagena, en los municipios de Guapi, Tumaco, San Basilio de Palenque y en el antiguos ETCR Brisas, Caracolí – Urabá.
 |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género:** En 2021 se adelantaron como desafíos el acercamiento con las autoridades indígenas y NARP para el fortalecimiento de las propuestas para el programa especial de armonización de acuerdo a los intereses de la población beneficiaria y de las comunidades étnicas.En el marco del programa de armonización, no se abordaron medidas específicas para a adoptar por la contingencia presentada como resultado de la COVID-19. Las medidas adoptadas se trabajaron durante el año 2020 y se han ido apropiando de acuerdo a los temas relacionados con la Ruta de reincorporación. |

**Nota**: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/>

1. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Creación del Consejo Nacional de la Reincorporación |
| Decreto Ley | Ley 2027 de 2016<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416#:~:text=Dar%20lineamientos%20pare%20garantizar%20la,trata%20el%20punto%203.2.2.1>.  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?A partir del Decreto 2027 de 2016 se crea el Consejo Nacional de Reincorporación, se define el objeto, la composición y funciones de esta instancia, integrada por dos representantes del Gobierno Nacional: el Consejero para la Estabilización y la Consolidación y el Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); dos representantes del colectivo FARC.Durante el año 2021 se realizaron 13 sesiones de CNR y una regional, se destacan los siguientes avances:Sesión regional – Región Oriente: La primera sesión se realizó el 06 de marzo en Villavicencio, se destacan los siguientes logros: * Se logró la construcción de un plan de acción regional con 76 acuerdos distribuidos en 8 mesas con la participación de cuarenta y tres (43) instituciones.
* Hubo participación de delegados de 6 antiguos ETCR distribuidos en los tres departamentos.
* Se acordó la creación de las instancias departamentales de reincorporación de Guaviare y Arauca.
* Se acordaron acciones de formación en economía solidaria y gestión comercial para las cooperativas gestoras de proyectos productivos.
* Se acordó la realización de un estudio diagnóstico del componente comercial de los proyectos productivos como también acciones para asesorar registros en buenas prácticas y acompañamiento en el acceso a convocatorias para el escalamiento productivo.
* Se comprometieron acciones con entidades de salud para fortalecer la atención con enfoque de discapacidad y fortalecer la participación ciudadana de los usuarios en reincorporación. Se acordó la participación de instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y no Repetición (SIVJRR) y la Oficina el Alto Comisionado para la Paz (OACP) en la promoción de escenarios de reconciliación.

En la sesión 122 se presentó por parte la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los resultados de los estudios de Pre factibilidad para los antiguos ETCR. En la sesión 124 se realizó la presentación del informe de balance del Programa Camino Diferencial de Vida por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, a partir de una línea de tiempo e información general del Programa, ubicación de la población, procesos del programa, recomendaciones y cierre.En la sesión 127 se aprueba la conformación de la mesa étnica con el objetivo de incorporar el enfoque étnico en los planes, programas, proyectos y actividades propias de la reincorporación impactando positivamente el proceso de reincorporación de Pueblos Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el de sus familias, comunidades y territorios en el marco de la reincorporación, contribuyendo al goce efectivo de sus derechos.En la sesión 128 del CNR se aprobaron dos proyectos productivos: ‘ganadería doble propósito’ y ‘Producción y comercialización de Cacao’, que beneficiarán a 59 personas en reincorporación que residen en el municipio de Dabeiba, Antioquia. Estos dos proyectos tendrán una inversión que superan los $1.379 millones, de los cuales el Gobierno Nacional, a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), aportará $472 millones para su fortalecimiento.En la sesión 129 del CNR se aprobó el esquema de salud para los antiguos ETCR. Se tomó en cuenta los avances en afiliación, acceso a servicios por SGSSS[[7]](#footnote-7) y cambios demográficos. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?13.999 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como ex integrantes de FARC-EP.Las acciones durante el 2021, se han desarrollado en los antiguos Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación -ETCR donde se encuentran ubicados los ex integrantes – FARC, así como en cualquier parte del país donde se encuentre ubicada la población beneficiaria. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Como principales retos tuvimos la aprobación del esquema de salud para los Antiguos ETCR, de igual manera se definió la persona que coordinará el UTR a partir del 2022; se aprobó la conformación de la mesa étnica con el objetivo de Incorporar el enfoque étnico en los planes, programas, proyectos y actividades propias de la reincorporación.En el marco de las sesiones del CNR no se abordaron medidas específicas para a adoptar por la contingencia presentada como resultado de la COVID-19. Las medidas adoptadas se trabajaron durante el año 2020 y se han ido apropiando por las diferentes mesas técnicas de acuerdo con su competencia en los temas relacionados con la Ruta de reincorporación. |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. |
| Decreto Ley | Ley 2079 del 14 de enero de 2021<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160946#:~:text=Establecer%20mecanismos%20que%20permitan%20reducir,suelo%20urbanizable%20en%20el%20pa%C3%ADs>. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?Se realizaron actividades de incidencia normativa por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que tenían como finalidad incluir en la ponencia para primer debate un artículo donde el Gobierno nacional incluyera proyectos de vivienda para personas en Proceso de Reincorporación, generando como resultado la expedición de la Ley 2079 del 14 de enero de 2021 “P*or medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”,* logrando que: 1. En el artículo que establece los criterios para la formulación de la política pública de vivienda rural, se incluyó entre la población beneficiaria a priorizar para acceder a los subsidios de vivienda de interés social rural, a la población a cargo de la ARN.
2. Se adicionó en el texto que el Gobierno nacional debe determinar los proyectos y acciones necesarias para solucionar las necesidades de vivienda requeridas para la consolidación, transformación o reubicación de los antiguos ETCR.
 |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Se beneficiaron los exintegrantes de FARC-EP en Proceso de Reincorporación y sus familias quienes a partir de las disposiciones incluidas en la Ley 2079 de 2021 podrán acceder a los programas de solución de vivienda que implementa el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.  |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Encontrar alternativas jurídicas para posibilitar la consolidación de los antiguos ETCR en el ordenamiento territorial de los municipios en donde se encuentran localizados, teniendo en cuenta que sus Planes de Ordenamiento Territorial no contienen la norma urbanística para el desarrollo de proyectos de vivienda nucleada en suelo rural, aplicable a los predios destinados para tal propósito. |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - ley creo en ti. |
| Decreto Ley | Ley 2125 de 2021<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168050#:~:text=Cr%C3%A9ese%20un%20Premio%20Nacional%2C%20para,medianas%20empresas%20lideradas%20por%20mujeres>. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?Se realizaron actividades de incidencia normativa por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización para incluir una proposición que generara incentivos para la creación y fortalecimiento de empresas compuestas por una o varias mujeres que hacen parte de los procesos que implementa la ARN, generando como resultado la expedición de la Ley 2125 de 4 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - Ley Creo en Ti”, logrando que: Las mujeres que hacen parte de los procesos que implementa la entidad, se beneficiaran de la autorización de uso del signo distintivo (marca de certificación que identifica y genera incentivos para la formalización y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres en situación de vulnerabilidad) y demás beneficios que otorga la ley. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Mujeres que hacen parte de los procesos que implementa la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y que desarrollan actividades y proyectos productivos en desarrollo de su tránsito a la vida civil. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Como reto se tuvo en la vigencia 2021 el proceso de identificación de planes de fortalecimiento de 12 formas asociativas, que permitiera estructurar los incentivos propios del proceso de reincorporación y que estos se articularan con los definidos en la presente ley. Así mismo se realizó el proceso de diagnóstico, elaboración de una ruta y prestar el acompañamiento para que las Formas Asociativas lograran hacer parte del régimen tributario Especial. En el marco de la implementación de la presente ley no se abordaron medidas específicas para a adoptar por la contingencia presentada como resultado de la COVID-19. Las medidas adoptadas para la atención de los proyectos productivos en el marco de la pandemia, se trabajaron durante el año 2020 y se han ido apropiando de acuerdo a cada situación.  |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los proyectos de vivienda y usos complementarios, así como el régimen especial en materia de licencias urbanísticas para los antiguos ETCR. |
| Decreto Ley | Decreto 287 de 2021<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160946#:~:text=Establecer%20mecanismos%20que%20permitan%20reducir,suelo%20urbanizable%20en%20el%20pa%C3%ADs>. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?Los comentarios de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización se remitieron al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2021.La propuesta tenía como propósito viabilizar la determinación de los proyectos de vivienda y usos complementarios en el Proceso de Reincorporación, en particular establecer los parámetros que permitan adelantar el desarrollo de los proyectos de vivienda en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, los entes territoriales y el aporte de la ARN.Luego de agotadas las fases de consulta y concertación con las entidades que intervienen en el proceso y de la comunidad e interesados, el proyecto se materializó en el Decreto 287 de 2021 *"Por el cual se adiciona el Decreto*[1077](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216#1077)*de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los proyectos de vivienda y usos complementarios, así como el régimen especial en materia de licencias urbanísticas para los antiguos ETCR".* |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Personas en Proceso de Reincorporación localizadas en antiguos ETCR. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Encontrar alternativas jurídicas para habilitar la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda rural nucleada, sin depender del proceso de actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, responsabilidad de las administraciones municipales, procesos que demandan voluntad política, disponibilidad de recursos y tiempo de al menos 12 meses para su modificación.  |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes |
| Decreto Ley | Ley 2119 de 2021<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027> |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?Se realizaron actividades de incidencia normativa por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, para incluir un artículo relacionado con la Política Pública orientada a Población Vulnerable, para fortalecer la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes, de orientación vocacional y laboral en estudiantes de educación básica secundaria y educación media, y entre los grupos en situación de vulnerabilidad se contempla a la población que hace parte de los procesos que implementa la ARN. De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 2119 de 30 de julio de 2021 "*Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes*", logrando que: Se incluyera a la población que hace parte de los procesos que implementa la entidad, quienes se beneficiarán de una Estrategia de orientación socio ocupacional y laboral para estudiantes pertenecientes a Población Vulnerable, que deberá formular y reglamentar el Gobierno nacional en un plazo máximo de un año contado a partir de la promulgación de esta ley. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Las personas que hacen parte de los procesos que implementa Ia Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Se encuentra en estructuración de la estrategia para su implementación por parte de las entidades competentes, como lo son el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo, entre otros, por lo cual aún no se presentan avances en el tema. En el momento que se tengan indicaciones se procederá a desarrollar la estrategia planteada según las indicaciones que impartan dichas entidades competentes. |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) |
| Decreto Ley | Decreto 1731 de 2021<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119520>  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?Esta medida se logra por el impulso que a nivel sectorial se ha dado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación como líder sectorial y de apoyo a la gestión para la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP. A su vez, la ARN ha promovido la adopción de medidas inclusivas y de género que contribuyan por un lado al cumplimiento de los parámetros que en dicha materia fueron definidos en el Acuerdo para el desarrollo del proceso de reincorporación e igualmente los objetivos y metas que han sido establecidos en el documento CONPES 3931 de 2018.  |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?A nivel general el Decreto 1731 de 2021 y como tal la creación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales FOMMUR beneficia a las mujeres rurales en tanto que se promueve la incorporación y consolidación de las mujeres rurales.Ahora bien, el Decreto expresamente incluye un enfoque poblacional para la aplicación de las medidas de apoyo y fomento a la mujer rural en la que se incluyen a las mujeres rurales en proceso de reincorporación, propiciando con ello escenarios para impulsar los diversos mecanismos, recursos e iniciativas que se promuevan a nivel de política pública en desarrollo del FOMMUR. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Actualmente se encuentra en estructuración de la estrategia para su implementación por parte de las entidades competentes, como lo son el Ministerio de Agricultura, entre otros, por lo cual aún no se presentan avances en el tema. En el momento que se tengan indicaciones se procederá a desarrollar la estrategia planteada de acuerdo a lo impartido por dichas entidades competentes. |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1.; 2.1.10.1.1.4.3.; 2.1.10.1.1.4.6. y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a las condiciones particulares del Subsidio Familiar de Vivienda Rural aplicable a los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR). |
| Decreto Ley | Resolución 0094 de 2021<https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0094-2021.pdf>  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?La ARN efectuó un análisis de las necesidades de la población en proceso de reincorporación localizada en los antiguos ETCR en materia de acceso a vivienda verificando que, en el marco del componente de Habitabilidad y vivienda, se dispuso en su artículo 13, como parte de la Ruta de Reincorporación, brindar el acompañamiento y efectuar las gestiones necesarias para lograr la promoción de condiciones habitacionales óptimas, acordes con el contexto territorial y la oferta pública disponible. De esta manera teniendo en cuenta que la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de los exintegrantes de las FARC-EP adoptada mediante el documento CONPES 3931 de 2018 propuso ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio una ruta que promoviera soluciones en materia de habitabilidad y vivienda para las personas en proceso de reincorporación con base en los parámetros establecidos en los artículos 2.1.10.1.1.1.1.; 2.1.10.1.1.4.3.; 2.1.10.1.1.4.6. y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015. |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?La Resolución establece las condiciones para que tanto los exintegrantes de las FARC- EP como sus familias logren acceder al subsidio familiar de vivienda rural que puede ser hasta de noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Para tal efecto, las personas en proceso de reincorporación han de estar ubicados en un antiguo ETCR.Se destaca que el otorgamiento del Subsidio de Vivienda reglamentado en el referido acto administrativo, podrá aplicarse de manera complementaria y concurrente con beneficios que se otorguen por las entidades territoriales y, en general, por las demás entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, siempre y cuando el valor de la vivienda no supere el tope previsto para la vivienda de interés social rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Otros aspectos de interés son: * La titularidad de los predios en donde se construirán los proyectos de vivienda puede encontrarse en las cooperativas o cualquier forma asociativa que agrupe a las personas en Ruta de Reincorporación.
* En el otorgamiento del Subsidio concurre la ARN en su rol de entidad líder en cuanto a la implementación de los programas de reincorporación y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
* Las medidas para el acceso al subsidio de vivienda de interés social han sido adoptadas teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la población en proceso de reincorporación.
* El proceso de asignación del subsidio de vivienda rural se basa en un criterio de priorización poblacional y en la aplicación de un modelo de puntuación que permite seleccionara los beneficiarios.
 |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Establecer mecanismos particulares para la identificación de personas en reincorporación localizadas en antiguos ETCR, como potenciales beneficiarios a ser remitidos por la ARN al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para su postulación y posterior asignación del subsidio familiar de vivienda rural.Adicionalmente, posibilitar el cierre financiero de los proyectos de vivienda nucleada en suelo rural, incrementando el valor del subsidio familiar de vivienda rural permitiendo la financiación de los componentes de urbanismo y servicios públicos. |

|  |  |
| --- | --- |
| Compromiso Normativo | Por la cual se establecen los criterios y requisitos para la asignación de los recursos provenientes del apoyo presupuestario contemplado en el Convenio de financiación No. T06.44 entre la República de Colombia y la Unión Europea, destinados al fortalecimiento de la implementación y la prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población con discapacidad en proceso de reincorporación |
| Decreto Ley | Resolución 2106 de 2021<https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202106%20del%202021.pdf>  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?En el mes de noviembre de 2021 la ARN hace revisión del proyecto de acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud establece los criterios para la asignación de los recursos provenientes del apoyo presupuestario contemplado en el Convenio de financiación No. T06.44 entre la República de Colombia y la Unión Europea, destinados al fortalecimiento de la implementación y la prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población en proceso de reincorporación , aspecto que resulta afín con las medidas institucionales que prevé el artículo 17 del Decreto Ley 899 de 2017. Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social el 14 de diciembre de 2021 expidió la Resolución 2106 de 2021 en cuyo texto define la metodología para la asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado de cara a cubrir las necesidades de la población en condiciones de discapacidad de las personas en proceso de reincorporación. Concretamente los artículos 4.1. “Criterios habilitantes línea de acción de fortalecimiento a la implementación de los servicios de rehabilitación” y 4.2. “Criterios habilitantes línea de acción de fortalecimiento a la prestación de los servicios de rehabilitación” indican los requisitos que deben cumplir las personas en proceso de reincorporación para participar en cada uno de estos esquemas.  |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?Las medidas contenidas en la resolución 2106 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social contribuirán a mejorar las condiciones de accesibilidad y atención en salud para las personas en proceso de reincorporación. |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Debido a que esta resolución salió a finales de 2021, el trabajo priorizado fue la definición de la estrategia para el acompañamiento que se le prestará tanto a los hospitales priorizados como a la población en reincorporación, respecto al debido cumplimiento de lo estipulado como el acceso a los derechos que tiene la población beneficiaria.Así mismo se realizó un ejercicio de priorización para el acompañamiento de aquellas zonas donde los hospitales priorizados no están cercanos a lugar donde vive la población en reincorporación. Esto con el fin de poder concertar y priorizar acciones que permitan el acceso eficiente a la población tal como es el caso de Arauca. |

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

|  |  |
| --- | --- |
| Acciones para la Construcción de Paz | Planes y programas identificados de acuerdo a los resultados del censo socioeconómico |

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | ACCIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2021** | 1. Implementación de las acciones correspondientes a los cuatro objetivos del CONPES 3931 de 2018 - Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de FARC-EP |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hicimos?**El OE 1: *Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de FARC-EP y sus familias**** Concertación de líneas de acción, con 17 entidades que contribuyen a los componentes de la ruta de reincorporación, mediante el desarrollo de mesas sectoriales. (Mesa de Sostenibilidad Económica - Proyectos y asociatividad- Inclusión Laboral, Mesa de Habitabilidad y Vivienda, Mesa de Educación, Mesa de Familia, Mesa de Salud)
* Como parte del proceso de diseño del Sistema Nacional de Reincorporación, se desarrollaron las siguientes fases 1. Consolidación, 2. Seguimiento, 3. Alistamiento 4. Construcción conjunta de una propuesta de SNR.

Estas fases permitieron identificar con sectores del nivel nacional, unas líneas de acción que contribuyan a los componentes de la ruta de reincorporación, desde su alcance y oferta. Con el diseño del Sistema Nacional de Reincorporación, se espera promover sinergias entre las entidades que permitan apalancar dichas líneas de acción. Por su parte, a través de estas fases se desarrolló un ejercicio preparatorio en el cual se recogieron recomendaciones de expertos externos que ofrecieron insumos para la construcción conjunta de una propuesta de Sistema Nacional de Reincorporación.* Entrenamiento a 433 profesionales de la ARN, 301 mujeres y 132 hombres, en Enfoque de Género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.
* Identificación de 73 Puntos Focales de Género de los Grupos Territoriales de la entidad para fortalecer la incorporación del enfoque en la reincorporación
* Entrenamiento a 139 personas con perfil productivo y a 53 Puntos Focales de Género de los Grupos territoriales de la ARN en la "Herramientas para la inclusión del enfoque de género en procesos de reincorporación económica”.
* 12 entrenamientos presenciales y 4 virtuales en reincorporación con enfoque de género, a personal de entidades territoriales de los departamentos de Meta, Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo, realizados en conjunto con la Mesa Técnica de Género.

***El OE 2 Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.**** Ejecución del proyecto “Iniciativas comunitarias desarrolladas por organizaciones de la sociedad Civil que promuevan la convivencia y la reconciliación en escenarios de reincorporación”. A través de la convocatoria del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, se financió 10 proyectos comunitarios formulados por Organizaciones de Base que presentan propuestas de trabajo en reincorporación comunitaria que contribuyan al cumplimiento de Iniciativas Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) del Pilar de Convivencia, reconciliación y construcción de paz. Dichos procesos vienen siendo ejecutados a través de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
* Desarrollo de jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización dirigida a autoridades territoriales, funcionarios de los grupos territoriales de la ARN y delegados de las entidades que integran la Mesa Nacional de Prevención de la Estigmatización.
* Inicio de la implementación de 10 procesos comunitarios orientados al fortalecimiento de la ciudadanía activa para mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las FARC- EP a través de la puesta en marcha del Convenio 1193 de 2021 suscrito entre la ARN y el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones (UNFPA).
* Diseño e implementación de 30 intervenciones comunitarias de convivencia y reconciliación dirigidas a actores comunitarios y exintegrantes FARC-EP a través de la suscripción del convenio 1217 de 2021 que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aportar a la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación integral y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, en el marco de la hoja de ruta PDET y el CONPES 3931 de 2018” . Este proceso tiene como marco orientador el documento de Estrategia de Reincorporación Comunitaria elaborado entre la ARN y el Componente Comunes en las sesiones de la Mesa Técnica Comunitaria del CNR.
* Coordinación e implementación de todas las acciones necesarias para la vinculación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria con la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y no Estigmatización, esto se materializó con la retroalimentación por parte del equipo técnico a través de observaciones al documento de la política, remitida al Ministerio del Interior. Adicionalmente, se asistieron a dos sesiones de socialización de la política pública a organizaciones sociales en San Andrés de Tumaco y Bogotá.
* Se desarrollan estrategias para atender de forma objetiva 107 iniciativas económico-productivas que se vienen acompañando para su implementación y el encadenamiento solidario entre las comunidades del territorio, los exintegrantes FARC-EP en proceso de reincorporación y las instituciones, acercando las empresas privadas para hacer vinculación y posible contratación directa para el suministro de productos, permitir dinámicas comerciales para la venta de sus productos en el mercado real, a través de las estrategias desarrolladas por el Ministerio de Comercio y del Ministerio de Agricultura.
* Articulación de los procesos comunitarios de la ARN con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las siguientes actividades: a). Participación en las Sesiones institucionales por Subregión PDET, b). Elaboración de insumos para las presentaciones previstas en el marco de las sesiones institucionales y c). Recopilación y envío de evidencias documentales del apalancamiento de iniciativas PDET realizadas por la ARN en el marco de su plan de acción 2020-2021.

***El OE 3 Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potenciales.***A partir de la oferta institucional en la que puedan participar las personas en proceso de reincorporación para fortalecer sus capacidades y la promoción de la generación de fuentes de ingresos sostenibles, la asociatividad y la inclusión laboral, se realizaron diversas gestiones durante la vigencia 2021, para contribuir a la reincorporación social y económicamente en el marco de la legalidad: * La ARN y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP realizaron la estructuración e implementación de procesos de fortalecimiento de liderazgos y formación en competencias para la participación ciudadana, comunitaria y social y resolución no violenta de conflictos orientados a personas en proceso de reincorporación.
* Fortalecimiento de 68 iniciativas comunitarias formuladas por actores comunitarios y ex integrantes FARC-EP, a través de las cuales se fortalecieron iniciativas de perfil productivo, organizativo y comunitario.
* Se logra la vinculación de 14 proyectos productivos a iniciativas de trabajo comunitario, realizándose el acompañamiento y fortalecimiento en actividades productivas de dichas comunidades, logrando generar acciones de convivencia y reconciliación.
* Fortalecimiento a 150 formas asociativas activas en los ámbitos comercial, financiero, organizacional, productivo, ambiental y de transformación digital, a través del apoyo de 190 actores entre los que se encuentran: Cooperación Internacional, Universidades, Entidades territoriales, Cámaras de Comercio, entidades nacionales, empresa privada.
* Vinculación de la ARN a la Mesa Técnica de Asociatividad Rural Productiva donde participan 12 entidades. En ella se divulga la política pública de Asociatividad Rural y se perfeccionan los instrumentos de autodiagnóstico y autofortalecimiento, avanzando en la Ruta Nacional de Asociatividad Rural Productiva en la cual se incluye la ruta de atención a las Formas Asociativas de Reincorporados propuesta en el Conpes 3931.
* Ejecución del Convenio N°1696 entre la Organización Internacional para las Migraciones-OIM y la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN a través de los operadores: Asociación Antioqueña de Cooperativas-CONFECOOP Antioquia, Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila-ASOCOOPH y la Central de Integración y Capacitación-CINCOP para el fortalecimiento integral de 68 formas asociativas en temas contables, organizacionales, así como el desarrollo de la plataforma de gestión de información.
* Se realizó el primer Encuentro Nacional de Confecciones para la Paz, promovido por ECOMUN, con el apoyo de la Misión de NU, la Unión Europea, lks-Mondragon, el PNUD, la Fundación COMPAZ, Confiar, la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia, y la ARN.
* Se realizan acciones territoriales de caracterización socio laboral, que incluyeron: a) la definición de los territorios; b) Análisis y procesamiento de la información de las fuentes de información identificadas; c) Construcción del informe de cruce de oferta productiva de los territorios priorizados. Como resultado se elaboraron 15 informes de los municipios que cuentan con documento de dinámica productiva del Ministerio de Trabajo, a partir de la información consignada en el Sistema de Reincorporación y Reintegración (SIRR), la aportada por los Grupos Territoriales de la ARN en términos de interés en empleo y los resultados de los cruces de información de la Agencia Pública de Empleo APE SENA. Estos incluyeron recomendaciones generales para incorporarse en la ejecución 2022.
* Definición y ajustes de la ruta de atención para la promoción de la inclusión laboral de la población. Para ello en coordinación con la Unidad de Atención del Servicio público de Empleo (UASPE), se elaboró y socializó con la red de prestadores de la UASPE, el documento ABC para la promoción de la inclusión laboral de la población en proceso de reincorporación.
* Durante el año 2021 se implementaron entornos productivos en 10 líneas de formación para fortalecer las habilidades y competencias de la población excombatiente, buscando impactar positivamente en su posibilidad de generar ingresos a través de la vinculación laboral o proyectos e iniciativas productivas.
* Vinculación de mujeres a proyectos productivos, individuales o colectivos, o en ruta de inclusión laboral, para mejorar oportunidades para el desarrollo de su autonomía económica.
* Proyectos productivos colectivos aprobados con enfoque de género en su formulación, por medio de la matriz de evaluación de proyectos construida por La ARN.
* Mujeres en reincorporación bancarizadas que les permite el manejo de sus recursos.
* Adecuación o construcción de espacios para el cuidado de niños y niñas en 18 Antiguos ETCR, y con la participación en planes comunitarios de cuidado, para la disminución de brechas de cuidado.
* Construcción de matrices de necesidad e intereses de las mujeres en reincorporación con mujeres de los departamentos de Meta, Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo; en articulación con la Mesa Técnica de Género.

***El OE 4 Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC - EP y sus familias**** Realización de brigadas de salud y entrega de métodos de planificación, para promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en reincorporación.
* Construcción del documento Diagnóstico participativo de las personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación.
* Espacios para promover el respeto y no discriminación hacia personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación.
* Promoción de estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, en 16 territorios focalizados.
* Articulación en el Comité de Cualificación y Acceso a la Justicia del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razón de Sexo y Género, espacio donde se inició el proceso de retroalimentación de la Ruta de Atención, se construyó metodología para las asesorías técnicas del espacio a territorios y se incluyó a la ARN en la sección “otros sectores” en la ruta de atención
* Funcionamiento permanente de las mesas de trabajo del Programa Camino Diferencial de vida (CNR Comunes, ARN, Misión de Verificación de ONU) y funcionamiento de la Mesa de Técnica de Menores, espacio creado para atender las necesidades de aquellas personas que no hacen parte del Programa Camino Diferencial de Vida pero que posteriormente han sido certificadas como menores de edad (CNR Comunes, ARN, Misión de Verificación de ONU, Unidad para la Atención Integral y Reparación de las Victimas y Procuraduría). En estas mesas se establecen acciones de evaluación y fortalecimiento del Programa y se gestionan estrategias que permitan que las personas jóvenes avancen en sus procesos de declaración ante el Ministerio Público y accedan a la reparación integral.
* Encuentros regionales que permitieron identificar necesidades, evaluar y fortalecer el Programa Camino Diferencial de Vida, adelantados en las ciudades de Cali, Florencia, Valledupar, Bogotá y Medellín.
* Formalización y permanente funcionamiento de la mesa de trabajo del Programa Capazcidades (Ministerio de Salud, Misión de Verificación ONU, Asociación “Comité Nacional De Excombatientes Lisiados De Guerra Adultos Mayores Y Enfermedades De Alto Costo -CONELAEC- CNR Componente Comunes, ARN, PNUD y Cooperación Internacional) con el objetivo de tener una visión amplia frente al abordaje de las necesidades específicas de esta población.
* Funcionamiento permanente de la mesa de trabajo encargada de atender las necesidades de la población joven en reincorporación (CNR Componente Comunes y ARN -Equipo de Enfoque Diferencial y de Género, Unidad Técnica de Reincorporación y Grupo de Diseño)
* Concertación para la construcción conjunta de la Estrategia de Atención Diferencial para Jóvenes en el Marco del Proceso de Reincorporación, cuyo objetivo es contribuir al goce efectivo de los derechos y a la construcción de paz a través de la implementación de acciones diferenciales que respondan a las necesidades e intereses de las personas jóvenes. Las líneas de trabajo definidas son (i) Proyecto de vida, (ii) Redes de apoyo, cuidado mutuo y entornos protectores, (iii) Construcción de paz, (iv) Participación y liderazgos.
* Articulación con la Consejería Presidencial para la Juventud-Colombia Joven y priorización de jóvenes en reincorporación en el marco de la Estrategia Sacúdete, específicamente en la oferta Sacúdete con UNLab 4.0 de la Universidad Nacional.
* Acompañamiento de la sexta fase del Proyecto "Arando la Educación" del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Noruego para Refugiados que apoya la vinculación de las personas en reincorporación en antiguos ETCR, en articulación con Fucepaz.
* Implementación del Modelo Educativo de la UNAD con estrategia “Maestro Itinerante” por medio del cual la ARN apalanca la vinculación de personas en reincorporación fuera de antiguos ETCR, con el acompañamiento técnico del MEN.
* Implementación Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes” por medio del cual la ARN apalanca la vinculación de personas en reincorporación fuera de antiguos ETCR, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
* Constitución del Fondo de administración de recursos ICETEX que tiene como objeto financiar créditos educativos condonables de formación técnica profesional, tecnológica y pregrado universitario para personas en reincorporación.
* Vinculación de las personas en reincorporación a las becas de Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en articulación con el CNR y la UTR.
* Acceso preferente a la oferta en formación para el trabajo y a los programas tecnológicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
 |
|  | ¿Quiénes se beneficiaron?**El OE 1: *Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de FARC-EP y sus familias**** 815 servidoras públicas entrenadas, 500 personas servidoras públicas focalizadas en Enfoque de Género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.
* Identificación de 80 Puntos Focales de Género de los Grupos Territoriales de la entidad, con quienes se realizaron 6 espacios de transferencia de capacidades para la atención diferencial en género en las garantías de la hoja de ruta de reincorporación
* Jornada de entrenamiento en la "Herramientas para la inclusión del enfoque de género en procesos de reincorporación económica" a 139 referentes productivos de los equipos de ARN y del componente FARC a nivel territorial.
* 316 personas de entidades municipales y departamentales participaron de los entrenamientos en reincorporación con enfoque de género realizados con la Mesa Técnica de Género. 242 de manera presencial (Antioquia, Meta, Putumayo, Caquetá, Cauca y Nariño) y 74 de manera virtual (La Guajira, Guaviare, Huila y Arauca)
* Vinculación de 65 personas mediante contrato de prestación de servicios con el fin de fortalecer la capacidad técnica del CNR y los CTR. (Del total de personas vinculadas: 32 son mujeres, 33 son hombres- 45 son ex integrantes FARC-EP)

***El OE 2 Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.**** Las 107 iniciativas económico productivas que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), beneficiaron a 3.677 personas (2.649 Hombres y 1.028 Mujeres) vinculados a 82 formas asociativas.
* 4.552 personas participaron de las actividades, iniciativas y jornadas de trabajo en el marco de la implementación de acciones de reincorporación comunitaria, de las cuales 1.081 fueron mujeres y 3.471 hombres.
* 806 personas beneficiarias en las acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización a través de la implementación de procesos de formación, jornadas comunitarias, y fortalecimiento de iniciativas locales.
* 316 mujeres han sido beneficiaras de las acciones de fortalecimiento de la ciudadanía activa a través de actividades dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades de incidencia local, participación ciudadana, entre otras.

***El OE 3 Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potenciales.**** 3.677 personas en proceso de reincorporación (2.649 Hombres y 1.028 Mujeres) vinculados a 82 formas asociativas, en 107 iniciativas económico-productivas que se vienen acompañando para su implementación y el encadenamiento solidario entre las comunidades del territorio, los exintegrantes FARC-EP en proceso de reincorporación y las instituciones.
* 150 formas asociativas activas que recibieron fortalecimiento institucional y asociativo, que se encuentran en 23 departamentos y 86 municipios.
* En el primer Encuentro Nacional de Confecciones para la Paz, participaron 30 talleres de confecciones de 22 formas asociativas, en 14 departamentos, que agrupan directamente 270 personas e indirectamente 1.360 personas pertenecientes a reincorporados, familias, victimas, comunidad, migrantes venezolanos en su gran mayoría mujeres que procuran la reincorporación integral y comunitaria de las iniciativas productivas de los reincorporados.
* Definición e implementación de las acciones de caracterización socio laboral en el marco de convenio con el Ministerio de Trabajo, que durante el año 2021 se realizaron en los municipios de: Medellín (Antioquia), Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño), Tierralta (Córdoba), Puerto Boyacá (Boyacá), Puerto Berrio (Antioquia), Puerto Triunfo (Doradal) y la Dorada (Caldas).
* De acuerdo al reporte remitido por la Agencia Pública de Empleo-2021, 1.421 persona en proceso de reincorporación (963 hombres- 458 mujeres) participaron en acciones de orientación ocupacional y 48 personas fueron colocadas entre enero y noviembre (38 hombres- 10 mujeres).
* Como resultado para la gestión de la oferta realizada con el sector privado para el impulso de proyectos económicos y productivos, se certificaron 266 personas en entornos de formación.
* 2.766 mujeres vinculadas a proyectos productivos, individuales o colectivos, o en ruta de inclusión laboral, es decir el 85% de las mujeres cuentan con oportunidades para el desarrollo de su autonomía económica.
* 107 proyectos productivos colectivos aprobados cuentan con enfoque de género en su formulación (100%).
* 3.150 formas asociativas se encuentran activas; de estas, 35 tienen como representante legal una mujer y 16 son asociaciones de mujeres.
* 2.924 mujeres con asignación mensual, es decir el 90% de las mujeres en reincorporación cuentan con la asignación equivalente al 90% SMMLV .
* 3.071 mujeres en reincorporación se encuentran bancarizadas, lo que representa el 94% del total de mujeres, es decir tiene acceso a una cuenta bancaria que les permite el manejo de sus recursos.
* 6. 107 proyectos productivos colectivos incorporaran el enfoque de género en su formulación, por medio de la matriz de evaluación de proyectos construida en conjunto con generación de ingresos. Logrando que el 100% de los proyectos aprobados tengan incorporado el enfoque.
* 475 mujeres beneficiadas con la adecuación o construcción de espacios para el cuidado de niños y niñas en 18 antiguos ETCR, y con la participación en planes comunitarios de cuidado, para la disminución de brechas de cuidado.
* Construcción de matrices de necesidad e intereses de las mujeres en reincorporación con la participación de 160 mujeres de los departamentos de Meta, Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo; en articulación con la Mesa Técnica de Género.

***El OE 4 Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC - EP y sus familias**** 2.124 mujeres, entre 2019 y 2021, atendidas en derechos sexuales y reproductivos. Por medio del convenio con el British Council, el contrato con ISEGORIA y el proyecto Salud para la Paz.
* En 2021, se realizaron 12 brigadas de salud en las que se entregaron 288 métodos de planificación: 249 implantes, 35 inyectables, 7 orales.
* 3.221 mujeres se encuentran afiliadas y en estado activo al sistema de salud, es decir el 99% de las mujeres de reincorporación.
* 154 personas participaron de espacios para promover el respeto y no discriminación hacia personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación.
* 643 personas participaron en la promoción de estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, en 16 territorios focalizados.
* 118 personas jóvenes en proceso vinculadas al Programa Camino Diferencial de Vida (67 mujeres y 51 hombres; 19 se autorreconocidas como indígenas y 7 personas como negras, afrocolombianas; 2 con discapacidad).
* 568 personas en proceso de reincorporación mayores de 60 años beneficiarias de atención diferencial (57 mujeres y 511 hombres; 50 autorreconocidas como indígenas, 32 personas autorreconocidas como negras o afrocolombianas y 1 persona autorreconocida como palanquera)
* 555 personas mayores de 60 años cuentan con apertura de cuentas bancarias, el total de las personas ha recibido la asignación única, 19 reciben básica y 535 asignación mensual.
* Durante el año 2021, 164 personas mayores de 60 años adelantaron procesos de formación académica.
* 2.294 personas jóvenes cuentan con el registro de bancarización.
* 786 personas jóvenes estuvieron vinculadas a proceso de formación académica (283 mujeres y 503 hombres)
* 466 personas jóvenes reportaron asistencias a procesos de formación para el trabajo (234 mujeres y 232 hombres).
* 4.431 (1.049 mujeres, 3.382 hombres) personas exintegrantes FARC en reincorporación se vincularon a formación académica.
* 3.178 (970 mujeres, 2.208 hombres) personas exintegrantes FARC en reincorporación se vincularon a formación para el trabajo.
* 7.914 (2.082 mujeres, 5.832 hombres) personas en proceso de reincorporación acompañadas por los profesionales facilitadores en los antiguos ETCR y Grupos Territoriales a través de las actividades de orientación para el acceso a educación y formación para el trabajo, con el fin de fomentar la continuidad en el proceso educativo y promover el acceso a la educación superior.
 |
|  | ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?Respecto a los desafíos que se han presentado en 2021 para la implementación del CONPES 3931, se ha podido evidenciar lo siguiente:Temas productivos* Promover la reactivación económica de las iniciativas productivas que se vieron afectadas tanto por la emergencia sanitaria y Paro Nacional, a través de medidas de fortalecimiento.
* Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de las formas asociativas con el fin de poder superar los limitantes existentes ante un presupuesto reducido.
* Se establecieron los criterios de sostenibilidad de los proyectos productivos, con el fin de dar respuesta a las necesidades de proyección a mediano y largo plazo.

Temas de Familia* Se gestionó con las entidades encargadas de la oferta institucional, el intercambio de información efectivo y oportuno con el fin de que las familias, especialmente, hijos e hijas de excombatientes pudieran acceder a los programas de salud, educación, recreación y deporte, inclusión social existentes.

Temas Educativos* Se fomentó la vinculación de las personas en reincorporación a básica primaria y su continuidad en la educación media y bachillerato, a través de los convenios y estrategias de educación liderados por la entidad como Maestro Itinerante, Arando la Educación o Tejiendo Saberes.
* Generación de sinergias con las secretarías de Educación Departamentales y Municipales con el fin de promover la vinculación a oferta pública de la población en reincorporación.
* Generación del convenio con el ICETEX y con universidades Públicas y Privadas para la vinculación de personas en reincorporación a educación superior.

Temas en Salud* Consolidar la estrategia de seguimiento y gestión del universo de los no activos en SGSSS.
* Emitir la circular conjunta con el Ministerio de Salud – ARN para gestión de novedades de aseguramiento en salud.

Temas en acompañamiento integral* Generación de una estrategia para la atención de la población que se encuentra en regiones apartadas y de difícil acceso, que combine acciones tanto virtuales como presenciales.

En el marco de la implementación de las acciones del CONPES 3931, no se abordaron medidas específicas para a adoptar por la contingencia presentada como resultado de la COVID-19. Las medidas adoptadas se trabajaron durante el año 2020 y se han ido apropiando de acuerdo con las necesidades evidenciadas.  |

1. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.
2. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

|  |  |
| --- | --- |
| Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz | * El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional y mejorar la relación con los grupos de valor, mediante instrumentos, herramientas y capacidades. El plan puede ser consultado en el siguiente link

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/anticorrupcion.aspx> * En el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas, también se pueden consultar los informes en el siguiente link <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes-de-rendicion-de-cuentas.aspx>
* Los informes de rendición de cuentas paz, se pueden consultar en el siguiente link

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes_rendicion_cuentas_PAZ.aspx> * Los informes de gestión de la entidad, se pueden consultar en el siguiente link

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Informes-de-gestion.aspx> |

1. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

| Número de Contrato/Año | Enlace de Consulta |
| --- | --- |
| *Convenio ARN - PNUD -* *CD-ARN-1067-2018*[[8]](#footnote-8) | [*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7733643*](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7733643) |
| *Contrato de suministro de víveres FCP 125-2020[[9]](#footnote-9)* | [*https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-002-de-2020-fcp/*](https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-002-de-2020-fcp/) |
| *Contrato de suministro de víveres FCP 217-2021[[10]](#footnote-10)* | *https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-publica-no-006-de-2021-fcp/* |
| 1186/ 2021Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones- OIM | <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1960501#ProcedureReceipts> |
| Convenio 1193 de 2021 Convenio de Cooperación Internacional ARN-UNFPA | CD-ARN-652-2021<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |
| Contrato interadministrativo 1214 de 2021Contrato interadministrativo ARN-ESAP. | CD-ARN-673-2021<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |
| Convenio 1217 de 2021 Convenio de Cooperación Internacional ARN-OIM | CD-ARN-676-2021<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |
| Convenio No. 1518 de 2021 Convenio de Cooperación Internacional Proyecto de inversión de prevención de la victimización y la reincidencia de personas en reincorporación. | CD-ARN-809-2021<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |
| Convenio 1519 PDR 0012 DE 2021 ARN – Organización Internacional Para las Migraciones | [*https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2671748&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos*](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2671748&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos) |
| Convenio 1521 de 2021 ARN – Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC | [*https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2672681&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos*](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2672681&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos) |
| Convenio 1522 de 2021 ARN – Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia -Gobierno Mayor | [*https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2675742&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos*](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2675742&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos) |
| CD-ARN-1066-2018 Convenio de colaboración ARN y Fondo Colombia en PAZ | <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7733056>  |
| 1696/2020Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones- OIM | CD-ARN-883-2020<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

|  |  |
| --- | --- |
| Oficina Asesora de PlaneaciónNombre: Celmira Frasser AcevedoCorreo: celmirafrasser@reincorporacion.gov.co Teléfono: (601) 4430020 Ext.10220Horario de Atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Enlace de EstabilizaciónNombre: Celmira Frasser AcevedoCorreo: celmirafrasser@reincorporacion.gov.co Teléfono: (601) 4430020 Ext.10220Horario de Atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Jefe de Control Interno Nombre: Eduardo Antonio Sanguinetti RomeroCorreo: eduardosanguinetti@reincorporacion.gov.co Teléfono: (601) 4430020 Ext.10250Horario de Atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Servicio al CiudadanoNombre: Oscar Javier Rey CaroCorreo: oscarrey@reincorporacion.gov.coTeléfono: (601) 4430020Horario de Atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

1. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

|  |
| --- |
| Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipioLa Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd> Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co   |
| Denuncias por actos irregulares de servidores públicosLa Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>  También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 |
| Denuncias por actos de corrupciónLa Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penalesSi conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/> |

1. PTAP: Plantas de tratamiento de agua potable [↑](#footnote-ref-1)
2. PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales [↑](#footnote-ref-2)
3. PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [↑](#footnote-ref-3)
4. OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz [↑](#footnote-ref-4)
5. BEPS: Beneficios Económicos Periódicos [↑](#footnote-ref-5)
6. Si bien las personas respondieron que pertenecen a un grupo étnico, no respondieron al Registro Nacional de Reincorporación a cuál grupo. [↑](#footnote-ref-6)
7. SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud [↑](#footnote-ref-7)
8. Las adquisiciones de los bienes y servicios necesarios para atender las necesidades relacionadas con servicios públicos, mantenimiento y saneamiento básico en los antiguos ETCR, son realizadas en el marco del convenio de participación de terceros 1067 del 25 de enero de 2018 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), razón por la cual no se adelantan procesos contractuales que estén sujetos a las normas de la contratación pública, motivo por el cual no se encuentran registradas con Colombia Compra Eficiente. [↑](#footnote-ref-8)
9. Los procesos contractuales para el suministro de víveres se realizan a través de Fondo Colombia en Paz, atendiendo los lineamientos establecidos en su Manual de Contratación. [↑](#footnote-ref-9)
10. Idem [↑](#footnote-ref-10)